

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

“PROGRAMAS DE AUDITORÍA INTERNA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE
LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS CON RELACIÓN AL OFICIAL DE
CUMPLIMIENTO EN LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE ALIMENTOS CON
CATEGORÍAS DE GRAN CONTRIBUYENTE”

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

BARRERA SÁNCHEZ, PATY MARLENE

FLORES, YENI ROXANA

JUÁREZ HERNÁNDEZ, MABELI MARILÍ

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

Julio 2017

San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : Master Roger Armando Arias Alvarado

Secretario General : Licenciado Cristóbal Hernán Ríos Benítez

Decano de la facultad de Ciencias Económicas : Licenciado Nixon Rogelio Hernández
Vásquez

Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas : Licenciada Vilma Marisol Mejía Trujillo

Directora de la Escuela de Contaduría Pública : Licenciada María Margarita de Jesús Martínez
Mendoza de Hernández

Coordinador General de Proceso de Graduación Facultad de Ciencias Económicas : Licenciado Mauricio Ernesto Magaña
Menéndez

Coordinador del Seminario : Licenciado Daniel Nehemías Reyes López

Docente Director : Licenciado Carlos Ernesto Ramírez

Jurado Examinador : Licenciado José Gustavo Benítez Estrada

Licenciado Claudio Eugenio Barahona Morales

Licenciado Carlos Ernesto Ramírez

Julio 2017

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

AGRADECIMIENTOS

A Dios por su misericordia y permitirme llegar a cumplir este sueño, a mi amada mamá María Ángela Sánchez, por ser mi mayor ejemplo de tenacidad, a mi adorado esposo: Oscar Alvarado por su gran apoyo a pesar de los disgustos, a mis hijos Ulises Alvarado, Helena Alvarado por ser el motivo más grande para salir adelante, al Lic. Carlos Ramírez, por su orientación para llevar a cabo esta investigación y a todas las personas que me ayudaron a llegar hasta este objetivo.

Paty Marlene Barrera Sánchez

Mi agradecimiento esta primeramente en Dios todopoderoso por darme la sabiduría y así permitirme subir un peldaño más en mi vida profesional, dándome las fuerzas necesarias para vencer los obstáculos que me impedían seguir en este camino y poder alcanzar mi objetivo, a mis amados padres y mis dos hermanos que estuvieron siempre dándome su amor y su apoyo incondicional y animándome a seguir hasta culminar mi meta. A ese ser tan especial D.M.M. Que estuvo dándome impulso de seguir adelante cuando ya casi desmayaba y por compartir buenos y malos momentos en el transcurso de mi carrera, también a mis docentes por haber compartido sus conocimientos conmigo y por sus consejos.

Yeni Roxana Flores

Gracias mi Dios victorioso, por tu preciosa Gracia permitiendo avanzar un paso grande en mi vida todo sea para su Gloria y por el momento que él ha permitido. Agradezco con mucho amor a mi preciosa familia: mi papá, mis tres hermanas que en todo momento su apoyo ha sido incondicional para lograr cosechar buenos frutos; también agradezco a mi tía Marta Alicia Juárez y a mi madre María Adela Hernández de Juárez Q. E. G. E. quienes fueron una inspiración de lucha de cada día. A cada uno de las personas muy especiales que con sus palabras alentadoras y de ánimos impulsaron a seguir adelante, lo cual no alcanzo a mencionar porque necesitaría mucho espacio para detallar. Estoy muy agradecida al Lic. Carlos Ernesto Ramírez asesor que demuestra dedicación a su labor y es un ejemplo a seguir; a UBF El Salvador que gracias por sus oraciones que día con día no faltaron para que sea manifestada la Gloria de Dios.

Mabeli Marilí Juárez Hernández

ÍNDICE

	No. Pág.
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 SITUACIÓN ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO.	1
1.1.1 Cumplimiento de prevención de lavado de dinero en las empresas exportadora de alimentos con categoría de gran contribuyente.	1
1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	3
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.5 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	7
1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO, TÉCNICO Y LEGAL	8
2.1 AMBIENTE DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS EN EL SALVADOR	8
2.1.1 Auditoría interna y control interno.	9
2.2 PRINCIPALES DEFINICIONES	11
2.3 ANTECEDENTES	12
2.3.1 Antecedentes de Auditoría Interna en El Salvador	12
2.3.2 Antecedentes de las exportaciones de alimento en El Salvador	13
2.3.3 Antecedentes de lavado de dinero	14
2.4 PROGRAMAS DE AUDITORÍA	15
2.5 NORMATIVA LEGAL APLICABLE	16
2.6 MARCO TÉCNICO	25
2.6.1 Normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna (NIEPAI)	25
2.6.2 COSO ERM (COSO 2)	32
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	34
3.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	34
3.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL	34
3.3 SUJETOS Y OBJETOS DE ESTUDIO	35
3.4 TÉCNICAS MATERIALES E INSTRUMENTOS	36

3.4.1	Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información.	36
3.4.2	Instrumentos de medición	37
3.5	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	38
3.6	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	39
3.7	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	40
3.7.1	Tabulación y análisis de resultados.	40
3.7.2	Diagnóstico de la investigación	46
	CAPÍTULO IV: PROGRAMAS DE AUDITORÍA INTERNA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS PARA EMPRESAS EXPORTADORAS DE ALIMENTOS.	50
4.1	PLANTEAMIENTO DEL CASO	50
4.2	ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN	51
4.3	BENEFICIOS Y LIMITANTES.	55
4.4	DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO	56
	CONCLUSIONES	101
	RECOMENDACIONES	102
	BIBLIOGRAFÍA	103
	ANEXOS	105

ÍNDICE DE FIGURA

Figura N° 1: Objetivos y Elementos del Control Interno	10
Figura N° 2: Elaboración de Programas de auditoría Interna	54
Figura N° 3: Propuesta de programas para prevención L/DA	58

ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla No. 1: Leyes Aplicables para la prevención de lavado de dinero y activos.	18
Tabla No. 2: Contenido de NIEPAI	26
Tabla No. 3: Elementos de COSO ERM	33

ÍNDICE DE ANEXO

ANEXO 1 Técnica de recolección de datos

ANEXO 2 Análisis e interpretación de los resultados

ANEXO 3 Cuestionario de control interno

ANEXO 4 Evaluación de cuestionario de control interno

RESUMEN EJECUTIVO

La propuesta de programas de auditoría interna para la verificación de los procedimientos de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, pretende beneficiar al profesional de contaduría pública, en el afán de dar cumplimiento a los convenios, leyes y técnica aplicada que establecen mantener dichos programas y dar así el valor agregado a la gestión de control y evitando la degradación de las medidas tomadas para combatir capitales u operaciones de procedencia ilícita.

Las unidades de auditoría interna abordadas en la propuesta son las de las empresas exportadoras de alimentos, clasificadas como gran contribuyente, las cuales tienen clientes en el exterior, así mismo poseen proveedores para satisfacer necesidades de materias primas para cada uno de los artículos que elaboran, productos que no solo son comercializados en el exterior sino también en el interior del país.

Debido a la comercialización en el exterior, relación con clientes y proveedores, corren el riesgo de ser utilizadas para llevar a cabo operaciones que pueden incluir el lavado de dinero y activos, para evitar ser objeto del mencionado delito, las empresas toman medidas que consisten en prácticas de prevención.

Uno de los principales problemas de las empresas exportadoras de alimentos es la falta de manuales para las buenas prácticas de prevención de lavado de dinero y de activos, y por medio de estos, diseñar los programas de auditoría, razón por la cual el presente plantea solución a la problemática, brindando un diseño de programas de auditoría interna, que facilite la

comprobación, que los procedimientos de control se estén llevando a cabo tal como lo establece la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Para implantar con mayor precisión la propuesta de elaboración de programas de auditoría se hace un sondeo por medio de cuestionario de control interno, con el cual se pretende establecer el riesgo, deduciendo las principales deficiencias de los procedimientos practicados y logrando una calificación de los puntos débiles.

Según el sondeo realizado por medio del cuestionario de control interno, lleva a hacer la investigación viable dado que los resultados obtenidos permiten establecer que la mayoría de las empresas exportadoras de alimentos clasificadas como gran contribuyente en el área de auditoría interna tienen la falta programas de auditoría para verificación de la prevención de lavado de dinero y de activos, por lo cual se espera que la presente brinde una herramienta para los auditores internos en la elaboración de dichos programas.

INTRODUCCIÓN

Por las constantes amenazas que puedan permitir que dinero proveniente de actividades fuera de la ley puedan ser filtrada en la circulación legal del sistema financiero, se creó la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, y con ello la necesidad del ente encargado de velar que estas regulaciones se lleven a cabo en los sujetos obligados a cumplir dichas prácticas.

Los grandes contribuyentes son de los principales sujetos obligados a cumplir con la ley, además por ser las exportaciones una de las actividades que se podrían estar siendo utilizadas para cometer este tipo de hechos, y por otro lado los convenios y leyes establecen que el auditor interno debe de mantener un sistema de auditoría para verificar el cumplimiento de las actividades de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

La presente investigación fundamenta su objetivo en el diseño de programas de auditoría interna en prevención de lavado de dinero y de activos, haciendo énfasis en áreas consideradas como principales en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, planteando procedimientos de revisión para lograr mantener un sistema de prevención efectivo

Para el diseño de los programas de auditoría interna se han desarrollado cuatro capítulos dentro de este documento, en el capítulo I se describe el planteamiento del problema el cual consta de la explicación de la situación actual de los sujetos estudiados y las obligaciones que deben de cumplir con relación a dicha ley, además el enunciado del problema el cual formula la interrogante si la falta de programas de auditoría interna disminuiría la confiabilidad de un eficiente sistema de control interno de prevención de lavado de dinero.

En la justificación de la investigación se expone la valiosa participación del auditor interno en la verificación que las actividades de prevención se lleven a cabo conforme a lo

establecido a la ley y que además es novedoso porque los países de la región están cumpliendo con estas disposiciones y que servirá para nuevos temas de investigación ya sean por estudiantes o para la utilidad que le dará al profesional en contaduría pública.

En el capítulo II, se hace un bosquejo del marco teórico, técnico y legal, desde la aprobación del decreto legislativo, las reformas de la ley, la posición de la auditoría interna, la relación con el control interno, la situación de las exportaciones de alimentos, las principales definiciones y la descripción de las principales leyes que se relacionan al tema de investigación, además de la normativa técnica que se aplica para la elaboración de los programas de auditoría.

El capítulo III, se expone la metodología con la cual se ha llevado a cabo la investigación, las delimitaciones espacial y temporal, los sujetos estudiados los cuales son las unidades de análisis, la población cada una de las empresas de las cuales se estudió la unidad de auditoría interna, las variables tomadas en cuenta, los procedimientos y análisis de la información, siguiendo con el cronograma de las actividades realizadas, y concluyendo con el diagnóstico de la investigación.

El capítulo IV, la propuesta de solución, la cual es el resumen de la investigación la cual está compuesta al planteamiento del caso, una explicación general de los aspectos tomados en consideración para el diseño de los programas.

Concluyendo con los anexos los cuales muestran los análisis de las encuestas aplicadas a los auditores internos, la matriz de riesgos determinada para la elaboración de dichos programas, y el diseño de los programas de auditoría interna en materia de prevención de lavado de dinero y de activos para las empresas exportadoras de alimentos con categoría de gran contribuyente.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 SITUACIÓN ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO.

1.1.1 Cumplimiento de prevención de lavado de dinero en las empresas exportadora de alimentos con categoría de gran contribuyente.

Las empresas salvadoreñas exportadoras específicamente las del sector de alimentos y bebidas clasificadas dentro de la categoría de Gran Contribuyente determinado por el Ministerio de Hacienda, están en la obligación de cumplir las medidas legales para reportar el origen lícito de las operaciones, con las cuales ayudan a prevenir y detectar actividades sospechosas, estas empresas actualmente no cuentan con programas de auditoría interna, orientados a verificar el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Dichos programas deben incluir reglas, parámetros y criterios para la detección de operaciones sospechosas y ayuden a verificar que el cumplimiento de prevención de lavado de dinero se está llevando a cabo de una manera eficiente cumpliendo con la normativa legal y técnica pertinente.

Actualmente este tipo de empresas que no estén acreditadas por la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República se verán afectadas en no poder solicitar créditos ni realizar ninguna transacción bancaria, ya que los bancos están autorizados para bloquear transacciones siendo uno de las principales motivos que obligan a las empresas comerciales a acreditarse, ya que la mayoría está relacionada con operaciones originadas por el mercado financiero por lo tanto según el art. 2 inciso 20 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; es necesario contar con un delegado responsable de cumplir con la ley antes mencionada, lo que conlleva a auditoría interna a una nueva obligación de revisar el área de

prevención de lavado de dinero y para ese fin se desellarán los programas de cumplimiento para que el auditor interno pueda utilizarlos como una guía que ayude a revisar específicamente la parte relacionada a esta área de control.

El auditor interno tiene bajo su responsabilidad, el diseño y aplicación de estos programas de auditoría interna que estén orientados al cumplimiento de la normativa vigente en materia de lavado de dinero, con el objetivo de actuar en forma preventiva del fraude a través del examen y evaluación, del adecuado y efectivo control interno de acuerdo con el riesgo potencial en los diferentes segmentos de operación de la entidad, tomando en cuenta los objetivos, importancia y propósitos de la auditoría interna según las normas de auditoría.

Para que la unidad de auditoría interna verifique las funciones de prevención de lavado de dinero y que sean acorde a las especificaciones que emana la ley, debe aplicar programas de cumplimientos que ayuden a prevenir operaciones maliciosas, para que le permita desarrollar su labor con objetividad e independencia.

Con relación de mantener programas de cumplimientos se regula en el art. 10 literal d) de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, establece que se deben de contar con mecanismos de auditoría interna para la verificación de su cumplimiento, así como el art. 4 Literal d) del reglamento, establece que deben existir procedimientos para asegurar un alto nivel de integridad del personal y un sistema de auditoría interna a fin de verificar la ley como su reglamento por medio de programas, que además, lo demanda en el Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos los cuales son:

- a) Procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y un sistema para evaluar sus antecedentes personales, laborales y patrimoniales.
- b) Capacitación permanente al personal, e instrucción en cuanto a las responsabilidades.
- c) El mecanismo de auditoría independiente para verificar el cumplimiento de los programas.
- d) Funcionario Gerencial. (Convenio Centroamericano, 1996)

1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Para que se facilite la ejecución de programas de auditoría interna en el área de prevención de lavado de dinero y de activos, y sea más eficiente y eficaz, se necesita de adecuados procedimientos de auditoría interna, de esa forma las empresas exportadoras de alimentos con categoría de gran contribuyente lograrían calidad al momento de realizar una revisión a las actividades de prevención de lavado de dinero y de activos.

¿La falta de programas de auditoría interna para evaluar el área de prevención de lavado de dinero y de activos en las empresas exportadoras de alimentos, disminuye la confiabilidad de un sistema de detección de lavado de dinero de acuerdo a la normativa técnica y legal, en la identificación de actividades ilícitas o sospechosas?

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Debido a las necesidades de combatir las actividades ilícitas del lavado de dinero y de activos, que de manera directa o indirecta afecta a la sociedad, las autoridades gubernamentales de cada país tienen la tarea de proteger el desarrollo económico-social de la región, por medio de la legislación adecuada que permite regular las inversiones nacionales y extranjeras, que deriven de fondos que tengan origen lícito.

El manejo de las operaciones ilícitas se combate con normas de carácter penal, que van acompañadas con medidas de vigilancia, de forma que exista control interno apropiado por personal idóneo y capaz de estar alerta, dando seguimiento a los manuales y procedimientos a seguir para la prevención del lavado de dinero y de activos.

Los auditores internos tienen una participación importante por tener el rol de verificar y evaluar el cumplimiento, y de aplicar correctamente los procedimientos de la normativa técnica y legal que regule la prevención del lavado de dinero y de activos, de forma objetiva para lograr eficacia en los controles implementados por la administración. Por ese motivo deben implementar programas de auditoría que asegure el cumplimiento en materia de prevención y erradicación de actividades ilícitas. Además, dentro los programas de cumplimiento para proteger y detectar se deben tener en cuenta como mínimo 4 pilares fundamentales: control interno, capacitación al personal, auditoría interna, oficial de cumplimiento.

Por ser sujetos obligados contemplados como otros sectores conforme al artículo 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, a raíz de esta clasificación deben nombrar y capacitar a un Oficial de Cumplimiento para asumir las responsabilidades que se determina en el instructivo de la Unidad de Información Financiera (UIF), sino que también este sector debe de asignar a un delegado con los requisitos y característica de un Oficial de Cumplimiento, para asumir las responsabilidad de demostrar el origen lícito de las operaciones habituales y no habituales.

Tener en cuenta que en donde hay mayor volumen de operaciones o complejidad de las mismas, es vulnerable para transacciones ilícitas; para las empresas exportadoras de alimentos con categoría de grandes contribuyentes, están dentro de la clasificación del “Sector económico (Otros Sectores: Grandes y Medianos Contribuyentes)” (Fiscalía General de la República, El Salvador, 2014, pág. 29) por lo cual es de importancia controles como programas de cumplimiento de auditoría interna para prevenir y detectar las señales de alertas que ayuden a identificar comportamientos, actividades, situaciones atípicas que encubran operaciones inusuales o sospechosas.

De tal manera es importante que se elaboren programas de auditoría interna, para la prevención de lavado de dinero y de activos para las empresas que exportan alimentos, tomando en consideración que tienen la categoría de gran contribuyente.

Además, es novedoso porque la elaboración de programas es adecuado a las prioridades de las empresas para prevenir actividades ilícitas, de acuerdo con las regularizaciones legales y técnicas que surgen a raíz de las necesidades combatir el lavado de dinero y de activos. Y a su vez es de gran utilidad para el aprendizaje y conocimientos a los estudiantes en carreras

universitarias de contaduría pública y carreras afines. En general, para la sociedad para extender y de fortalecer conocimientos de como las empresas definen sus controles en materia de prevención por medio de programas de auditoría interna.

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General

Diseñar programas y procedimientos de auditoría para verificar y evaluar la prevención de lavado de dinero y de activos en las empresas exportadoras de alimentos con categoría de gran contribuyente.

Objetivos Específicos

- a) Verificar si cuentan con programas de auditoría interna orientados a la prevención de lavado de dinero y de activos en las empresas exportadoras de alimentos con categoría de gran contribuyente.
- b) Identificar por medio de una matriz los riesgos las actividades sospechosas y la tolerancia de la administración, para el desarrollo de los procedimientos en los programas.
- c) Proporcionar programas de cumplimiento basados en la normativa técnica y legal que puedan ser implementados por las unidades de auditoría.

1.5 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

El desarrollo de programas de cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, proporcionaría a la unidad de auditoría interna, hacer sugerencias y dar valor agregado a la labor de la oficialía en materia de prevención de lavado de dinero y de activos en las empresas exportadoras de alimentos con categoría de gran contribuyente.

1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

- a) Al momento de recopilar información algunas de las empresas que estaban dentro del listado obtenido no fueron accesibles para brindar información.
- b) Debido a la delicadeza del tema algunas empresas se han negado a dar información específica de lavado de dinero y de activos debido a la confidencialidad.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO, TÉCNICO Y LEGAL

2.1 AMBIENTE DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS EN EL SALVADOR

En el Salvador fue en la década de 1980 cuando se tomaron acciones para prevención de lavado de dinero debido a la participación en la convención de Viena de 1988, y el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), la cual está formada por 31 países en los que aporta 40 recomendaciones para la aplicación en los países miembros.

Actualmente, las empresas exportadoras de alimentos clasificadas como gran contribuyente no cuentan con programas de auditoría interna relacionados directamente con la prevención de lavado de dinero, por lo tanto, no tienen un debido control interno dentro de mencionadas empresas, que ayude a detectar y prevenir actividades ilícitas.

En base a la reforma del año 2014 publicado en el instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención de lavado de dinero y de activo, mediante acuerdo número 85 de fecha 20 de mayo 2013, publicado en el diario oficial el 01 de julio del 2013, se establece la obligación de acreditarse ante la Unidad de Investigación Financiera (UIF) cumpliendo los requisitos establecido en dicho instructivo en un plazo que vencía en la fecha 31 de diciembre del 2015. Lo que conlleva a muchas empresas como los grandes contribuyentes a cumplir las disposiciones y al cumplimiento de la ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

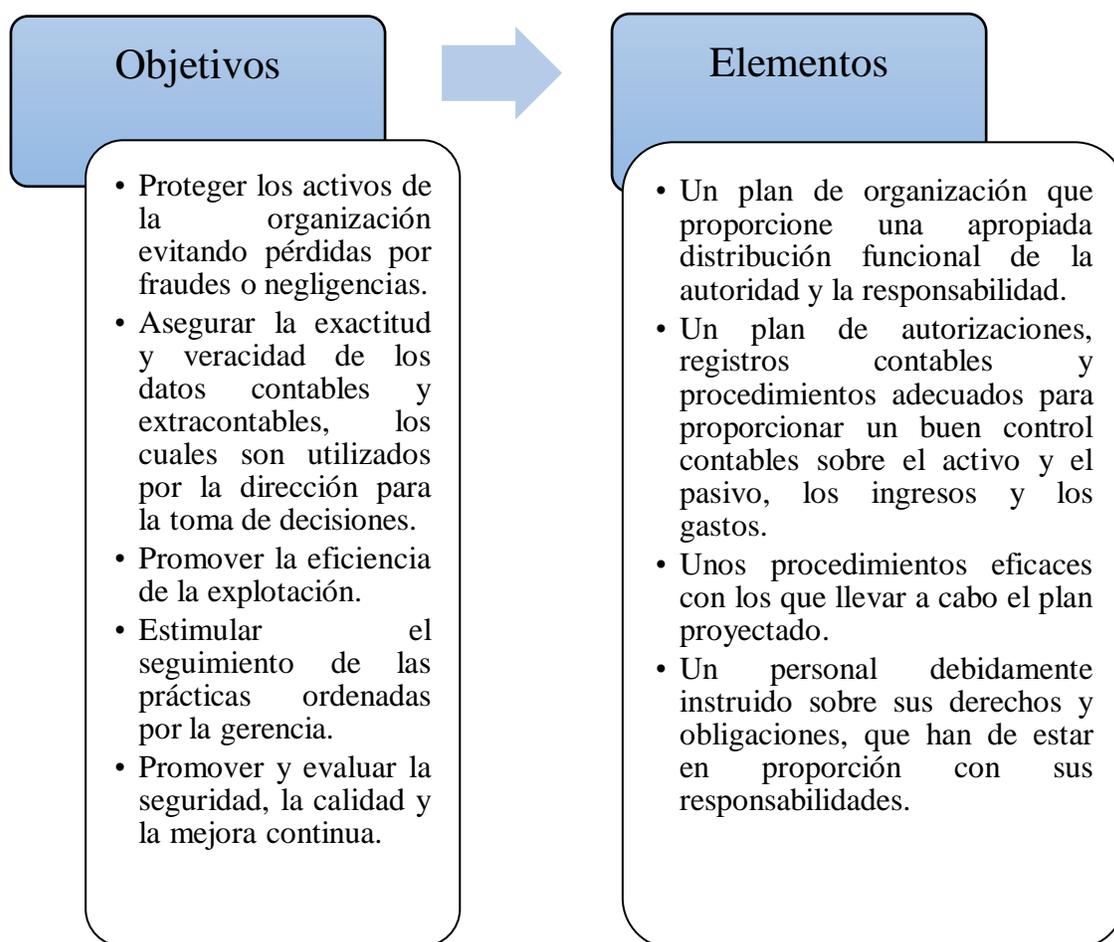
2.1.1 Auditoría interna y control interno.

El Instituto de Auditores Internos de los Estados Unidos define la Auditoría Interna como “una actividad independiente que tiene lugar dentro de la empresa y que está encaminada al reconocimiento de operaciones contables y de otra naturaleza, con la finalidad de prestar un servicio a la dirección”. (Mauricio León Lefcovich Consultor en Administración de Operaciones, 2008)

La auditoría interna surge con posterioridad de la auditoría externa debido a la necesidad de obtener un control más permanente y eficaz dentro de la empresa. Generalmente se ha venido ocupando la auditoría interna clásica dominando un sistema de control interno, mediante el conjunto de medidas, políticas y por los procedimientos establecidos por las mismas empresas, para proteger el activo, minimizar las posibilidades de fraudes, optimizar la calidad de la información financiera y económica; en áreas específicas como administrativo, contable y financiero.

A medida que en las empresas aumentan en volumen, extensión geográfica, complejidad, surge la necesidad de la auditoría interna porque se vuelve imposible el control directo de las operaciones por parte de la dirección.

Figura 1: Objetivos y Elementos del Control Interno.



Fuente: (Consultorio Contable, 2016)

Nota: El control interno es una función en el cual el objetivo es salvaguardar y preservar los bienes, evitar desembolsos innecesarios y ofrecer la seguridad evitando contraer obligaciones sin la debida autorización.

“La auditoría interna forma parte del control interno y tiene como objetivo fundamental es el perfeccionamiento y protección de dicho control interno”.

2.2 PRINCIPALES DEFINICIONES

Auditoría Interna: es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una empresa.

Certificación: es el conjunto de actividades mediante el cual se asegura el cumplimiento con unos requisitos definidos, criterios de competencia como: educación, formación, experiencia o habilidades personales.

Debida diligencia: consiste en desarrollar las acciones que sean necesarias para conocer adecuadamente a los clientes, reforzando el cumplimiento de aquellos que por su actividad o condición sean sensibles al lavado de dinero o al financiamiento al terrorismo.

Exportaciones: operación comercial que consiste en la venta de bienes y servicios de un país al extranjero algunos visibles (bienes) o invisibles (servicios).

Gran Contribuyente: sujetos pasivos clasificados que revisten de mayor importancia para el fisco con valores establecidos en cada uno de los criterios que cumplen con características definidas en cuanto rentas gravadas, compras, retención y percepción, impuestos, costos y gastos.

Ilícito: que no está permitido por la ley o no es conforme a la moral.

Independencia: es la libertad de condicionamiento que amenaza la capacidad de la actividad de auditoría interna de llevar a cabo las responsabilidades de la actividad de auditoría interna de forma neutral.

Lavado de dinero: es una operación que consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legales y circulen sin problemas en el sistema financiero.

Oficial de Cumplimiento: es la persona encargada de vigilar la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el sujeto obligado. Verifica la existencia, suficiencia y eficacia de los programas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero y de activos.

Operaciones Sospechosas: operación tentada o realizada que, habiéndose identificado previamente como inusuales, luego del análisis y evaluación realizada.

Prevención: medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa.

Programas de Cumplimiento: contiene políticas y procedimientos para ayudar a las empresas a que se cumpla las reglamentaciones en materia de prevención del lavado de dinero y de activos.

Ratificación: aprobar o confirmar la validez de algo dicho o hecho antes, generalmente una creencia u opinión.

UIF: la Unida de Investigación Financiera de la República de El Salvador, es una oficina adscrita a la Fiscalía General de la República y tiene como primer objetivo combatir el lavado de dinero y de activos.

2.3 ANTECEDENTES

2.3.1 Antecedentes de Auditoría Interna en El Salvador

Existe un comité de normas y responsabilidades profesionales el cual se encarga de la elaboración y promulgación de las normas para el ejercicio profesional de la auditoría interna

(NEPAI) con cuyos propósitos de “definir principios básicos que representen el ejercicio de la auditoría interna como este debería de ser” (Salvador I. d., 2009). Se contó a con la sociedad de auditores internos de El Salvador (AUDISAL), cuya finalidad era reunir al mayor número de profesionales.

El Instituto de Auditores Internos en El Salvador fue autorizado por el Instituto Global (IIA) el 13 de julio de 2007, creado para apoyar la profesión de auditoría interna en el país por medio de seminarios y talleres.

2.3.2 Antecedentes de las exportaciones de alimento en El Salvador

El Salvador ha logrado evolucionar con las exportaciones de alimentos elaborados o transformados desde la década de los cincuenta, comenzando en 1958 la empresa Diana con las exportaciones de alimentos transformados, al inicio solamente exportaba en el área Centroamérica y fue hasta en la década de 1980 que exporto a los Estados Unidos, en la década de 1960, Molinos de El Salvador (MOLSA) comienza sus exportaciones en Centroamérica pero fue hasta en 1996 que exportó a Estados Unidos, y así sucesivamente en la década de 1970 ya existían varias empresas que exportaban por lo cual en el año 1985 fue creada la Gremial privada sin fines de lucro COEXPORT la cual ofrece apoyo a las grandes empresas exportadoras en el país promocionando por medio de asistencia, actividades, proyectos y acuerdos para beneficio y éxito de sus exportaciones de bienes y servicios.

Además, El Salvador ofrece una gama de productos variables para la exportación los cuales son:

- a) La agroindustria, alimentos y bebidas.
- b) La manufactura (textil, plásticos, industria de metal, química y farmacéutica).
- c) Servicios (Consultoría especializada, servicios creativos, arquitectura e ingeniería). (El Salvador Trade, 2011)

2.3.3 Antecedentes de lavado de dinero

La palabra “lavado”, tiene su origen en Estados Unidos en los años 20, momento en que las mafias norteamericanas crearon una red de lavanderías para esconder la procedencia ilícita del dinero conseguido a través de sus actividades criminales. El mecanismo consistía en presentar las ganancias procedentes de actividades ilícitas como procedentes del negocio de lavanderías. Dado que la mayoría de los pagos en las lavanderías se hacía en metálico, resultaba muy difícil distinguir que dinero procedía de la extorsión, tráfico de armas, alcohol y prostitución y cual procedía del negocio legal. En los años setenta con la vista puesta en el narcotráfico se advirtió de nuevo el fenómeno del blanqueo de dinero. La recaudación de la venta de droga era depositada en los bancos sin ningún tipo de control. Una vez introducido el dinero en los sistemas financieros oficiales se movía fácilmente por el circuito formal. La expresión fue utilizada por primera vez judicialmente en 1982 en los Estados Unidos al ser confiscado dinero supuestamente blanqueado procedente de la cocaína colombiana. (Fundación Wikipedia Inc., s.f.)

2.4 PROGRAMAS DE AUDITORÍA

Los programas de auditoría son elaborados por el auditor siendo el responsable de la aplicación del mismo se requiere de un amplio conocimiento y se realice con anticipación, tomando en cuenta la normativa técnica y legal aplicable, y la experiencia de auditores anteriores y de terceros. Se utilizan como medio de control, a través de procedimientos y pruebas a realizar, esto con el fin de cumplir los objetivos y propósitos de una adecuada ejecución y supervisión. (Programas de auditoría-Resolución del proceso, 2015)

Características de un programa de auditoría:

- a) Lo que se examine sea relevante, calidad
- b) Las pruebas que se realicen sean suficientes en cuestión de cantidad.
- c) Las pruebas solicitadas busquen lo eficaz del control interno.
- d) Que el auditor realice procedimientos de inspección, observación, indagación, procedimientos analíticos, entre otros.

Los programas de auditoría interna y sus resultados deben ir acompañado de cuestionario de control interno para proporcionar el ambiente de control de la empresa en cada área o proceso a auditar, para que los resultados puedan ser evaluados o corroborados mediante pruebas sustantivas y de cumplimiento que se encuentran en los programas respectivos.

En los programas de auditoría hay una estrecha relación con los objetivos de la auditoría, de tal manera que con ellos se logrará los resultados deseados. Una de las características es que deben ser flexibles para que los procedimientos puedan ser adaptados a cada circunstancia específica del área a examinar. Algunos auditores utilizan un programa impreso que sea breve y

estándar, como un marco de referencia para ajustar a las necesidades de los hechos del encargo de auditoría a evaluar; ya que es una conducta a seguir, las etapas y medios a emplear, como una especie de cuadro anticipado en el que los acontecimientos próximos se prevean con cierta precisión de acuerdo a la experiencia.

Es de tomar en cuenta al momento de preparación de programa de auditoría lo siguiente:

- Las normas de auditoría
- Las técnicas de auditoría
- Las experiencias anteriores
- Los levantamientos iniciales
- Las experiencias de terceros

2.5 NORMATIVA LEGAL APLICABLE

En los últimos años, El Salvador impulsa una política de apertura comercial, para lograr mayor inserción de los productos y servicios en los mercados de sus socios principales, además contribuye a mejorar un clima de negocios, a promover la inversión productiva nacional y extranjera, mejorando el acceso de los productos a los mercados internacionales.

Los Tratados de Libre Comercio (TLC) son acuerdos, con carácter legal que se establecen entre dos o más países con la finalidad de facilitar el intercambio comercial entre ellos mismos. Son acuerdos en donde se eliminan totalmente las barreras arancelarias y no arancelarias para no dificultar el intercambio de bienes, mercancías y capitales. En general, los países pobres en gran

medida dependen de su desempeño en el exterior para alcanzar tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) conforme a sus necesidades de desarrollo, de ahí la importancia de los procesos de la normativa del comercio mundial para los países subdesarrollados. Los TLC son un instrumento de política comercial, pero no deben ser un fin para sí mismos, estos deben ser parte de políticas encaminadas a fortalecer al sector exportador.

Pero no solo los tratados de libre comercio regulan las exportaciones, en El Salvador existen convenios, leyes y reglamentos para la prevención de lavado de dinero y de activos, mismos que sirven de base al auditor interno para la revisión del cumplimiento, a continuación, se presenta el siguiente cuadro resumen de la legislación aplicable (Ver Tabla No. 1)

Tabla No. 1 Leyes aplicables para la prevención de lavado de dinero y de activos.

NORMATIVA LEGAL	DETALLES
<p>CONVENIO CENTROAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN Y LA REPRESIÓN DE LOS DELITOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS</p>	<p>El Salvador ha llevado ciertos acuerdos que ayuden como grupo en la región a la prevención de lavado de dinero proveniente de cualquier tipo de ilícitos, este convenio establece que cada país es responsable de la investigación, juicios, fallos y sentencias de los delitos de lavado de dinero, pero sientas las bases importantes de combatir e implementando medidas de control, estos pilares fundamentales se establecen en el artículo 16 de este convenio, los cuales son:</p> <p>a) Procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y un sistema para evaluar sus antecedentes personales, laborales y patrimoniales.</p> <p>b) Capacitación permanente al personal, e instrucción en cuanto a las responsabilidades señaladas en los Artículos del 10 al 13 de este convenio.</p> <p>c) El mecanismo de auditoría independiente para verificar el cumplimiento de los programas.</p> <p>Asimismo, las entidades de intermediación financiera.</p> <p>d) Designar funcionarios gerenciales encargados de vigilar el cumplimiento de programas y procedimientos internos, incluidos el mantenimiento de registros adecuados y la comunicación de transacciones sospechosas.</p>
<p>LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS</p>	<p>Las empresas exportadoras de alimentos con categoría de gran contribuyente están obligadas a cumplir lo establecido en la ley en materia de prevención de lavado de dinero, entre las actividades a realizar como parte de estos controles lo contemplado en el artículo 9 el de informar a la UIF, por escrito o por medio electrónico y en plazo máximo de cinco días hábiles, cualquier operación en efectivo.</p>
NORMATIVA LEGAL	DETALLES

Por otro lado, también están obligados a cumplir lo establecido en el artículo 10: conocer a sus clientes, archivar y conservar la documentación de las operaciones por un plazo de cinco años, capacitar al personal sobre los procesos o técnicas de lavado de dinero y de activos, a fin de que puedan identificar situaciones anómalas o sospechosas; establecer mecanismos de auditoría interna para verificar el cumplimiento de la prevención de lavado de dinero y nombrar un oficial de cumplimiento.

El oficial de cumplimiento tendrá a cargo velar por los controles establecidos por la administración para detectar dineros provenientes de actividades ilícitas (créditos ficticios, utilización de cuentas de terceros, ocultamiento bajo negocios lícitos, sobrefacturación de exportaciones, negocio o empresa fachada, ventas fraudulentas de bienes inmuebles, entre otras)

**REGLAMENTO DE LA LEY
CONTRA EL LAVADO DE DINERO
Y DE ACTIVOS.**

El reglamento de la Ley de Contra el lavado de dinero reitera la obligación que los grandes contribuyentes poseen de informar a UIF, las actividades sospechosas, además aclara que es la Fiscalía General de Republica por medio de UIF, que prestara asistencia técnica a lo concerniente de delitos de lavado de dinero, y también estará a cargo de la supervisión fiscalización, en la adopción de las entidades de desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos, previstos en la Ley y en los tratados o convenios internacionales, para prevenir y detectar las actividades relacionadas con este delito.

Recalca la obligación de establecer procedimientos para asegurar un alto nivel de integridad del personal a través las siguientes actividades: Prestar asistencia técnica que requiera la UIF.

NORMATIVA LEGAL**DETALLES**

Adoptar políticas que garantice el conocimientos de los clientes, recopilar documentación bibliográfica sobre lavado de dinero y activos, programas permanentes de capacitación para el personal, establecer los canales de comunicación adecuados con la UIF y los organismos de supervisión, guardar la confidencialidad de toda información transmitida o requerida y un sistema de auditoría interna a fin de verificar el cumplimiento de la ley y este Reglamento.

LEY CONTRA ACTOS DE TERRORISMOS

Con el objetivo de prevenir, investigar, sancionar y erradicar delitos paz pública se estableció con el decreto n°108 la Ley Especial Contra Actos de Terrorismo, publicado en el Diario Oficial N° 193, Tomo 373.

Con relación a la financiación de actos de terrorismo se menciona en el artículo 29 de la ley, lo siguiente:

“El que por cualquier medio, directa o indirectamente, proporcionare, recolectare, transportare, proveyere o tuviere en su poder fondos o tratare de proporcionarlos o recolectarlos, dispensare o tratare de dispensar servicios financieros u otros servicios con la intención de que se utilicen, total o parcialmente para cometer cualquiera de las conductas delictivas comprendidas en la presente Ley, será sancionado con prisión de veinte a treinta años, y multa de cien mil a quinientos mil dólares.” (Asamblea Legislativa de El Salvador, República de El Salvador, 2006)

Asimismo, en el artículo 41 se menciona sobre el régimen para personas jurídicas que permitieren, colaboren, apoyen, o participen en nombre o representación de las mismas, en la comisión de algún delito, se ordenara por parte del juez que conozca el caso cualquier de las siguientes sanciones: La imposición de multa de cincuenta mil a quinientos mil dólares y la disolución de la persona jurídica o entidad privada, y procedan las autoridades competentes a tomar medidas.

NORMATIVA LEGAL**DETALLES**

	Además, la misma ley regula con el artículo 44 la obligación que tiene toda persona natural o jurídica está en la obligación de informar cualquier situación que pueda suponer una amenaza grave a la salud y a la seguridad del país a la Fiscalía General de República.
CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO (CAUCA)	<p>Básicamente lo concerniente al sometimiento de aduanas para el área centroamericana en relación a los aranceles aplicadas a todas las mercancías incluyendo la exportación de alimentos en la declaración de mercancías, también la inspección aplicando técnicas de análisis de riesgos tomando medidas para afrontarlos como visitar esta clase de empresas para efectuar auditorías y verificar el contenido de las declaraciones aduaneras con sus respectivos pagos arancelarios.</p> <p>Todo lo expuesto para garantizar que las exportaciones que se hayan realizado se les de la salida legal en el entendido que por ella se recibirá una divisa la cual también es parte del origen de un cliente y sometido a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.</p> <p>Como lo establece el artículo 46, la obligación tributaria aduanera nace al momento de la aceptación de la declaración de mercancías ya sea por exportación o por importación.</p>
REGLAMENTO DEL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO (RECAUCA).	Se aplicará en lo concerniente a los aranceles de exportación con el objeto de desarrollar lo establecido en el Código Aduanero Centroamericano, esta práctica se tomará en cuenta para determinar la salida de mercancías legalmente del país y los pagos de tributos correspondientes.
REGLAMENTO TÉCNICO CENTROAMERICANO (RTCA 67.04.54:10)	<p>Toda empresa exportadora de alimentos debe establecer los aditivos alimentarios y sus límites máximos permitidos en las diferentes categorías de alimentos. Párrafo 7 (RTCA 67.04.54.10)</p> <p>En los alimentos que se comercialicen en el territorio solo se permitirá el uso de los aditivos que se indican en el reglamento técnico</p>

NORMATIVA LEGAL	DETALLES
	<p>No se incluyen los coadyuvantes de elaboración, ni las sustancias que se utilizan habitualmente como ingredientes.</p>
	<p>El Reglamento Técnico Centroamericano establece requisitos para las empresas que se dedican a la transformación o elaboración de alimentos los cuales son:</p>
	<p>Requisitos de metrología legal para productos pre empacados (Conocidos también como bienes de consumo pre empacados o pre embalados) etiquetados en cantidades nominales predeterminadas de masa, volumen, longitud, área o conteo.</p>
	<p>Procedimientos y planes de muestreo para uso de los oficiales de la metrología legal en la verificación de la cantidad de productos pre empacados.</p>
<p>LEY DE CREACIÓN DEL CENTRO DE TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN.</p>	<p>El CIEX (Centro de trámites para importación y exportación) fue creado con la finalidad de agilizar y simplificar los trámites de importaciones y exportaciones en El Salvador con el propósito de unificar los procesos de las distintas instituciones y dependencias del estado a través del uso de sistemas automatizados que permitan el registro, autorización y obtención de los documentos lealmente necesarios para importar y exportar a través de tramites únicos e integrados. Art.1 CIEX</p>
	<p>El CIEX El Salvador será responsable de realizar las actividades que anteriormente realizaba (CENTREX). La agilización de dichos trámites y procesos ayudan a que las grandes empresas exportadoras estén motivadas a seguir realizando sus actividades.</p>

NORMATIVA LEGAL**DETALLES****CÓDIGO TRIBUTARIO**

El código Tributario hace referencia en el tercer inciso del artículo 107, sobre la emisión de “Factura” para el caso de las empresas que tienen operaciones de exportación, en donde menciona que no puede ser sustituida por un crédito fiscal o una factura de consumidor final. Además, las empresas exportadoras están en la obligación de llevar los registros diariamente y en orden cronológico permitiendo un atraso máximo de quince días calendario, esto con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 141 que se basa para los registros de los contribuyentes que están inscritos del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.

Se menciona de manera importante que en el artículo 239, sobre el incumplimiento de la obligación de emitir y entregar documentos, en donde al omitir la emisión o entrega de los documentos exigidos por el código tributario la sanción será de una multa equivalente al 50% del monto de la operación por cada documento y no podrá ser inferior a \$ 56.00; de igual forma se aplicará la misma sanción cuando los valores consignados en los documentos no coincidan con los documentos entregados.

Del Artículo 254 Evasión intencional se menciona:

“El contribuyente que intentare producir o el tercero que facilitare la evasión total o parcial del impuesto ya sea por omisión, aserción, simulación, ocultación, maniobra o por cualquier medio o hecho, será sancionado con una multa de cincuenta por ciento del impuesto evadido o tratar de evadir sin que en ningún caso dicha multa pueda ser menor de nueve salarios mínimos mensuales.” (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2000)

NORMATIVA LEGAL**DETALLES****LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Los servicios que tienden a ser utilizados en el exterior los cuales son prestados desde El Salvador se registrarán por el Art. 16 de ley de renta lo cual especifica que se reputan rentas en El Salvador las cuales provengan de bienes situados en el país, así como de actividades efectuadas a o de capitales invertidos en el mismo, y de servicios prestados o utilizados en el territorio nacional, aunque se reciban o paguen fuera de la república.

Se consideran rentas obtenidas en El Salvador, los resultados, utilidades o intereses originados por contratos derivados cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

La entidad emisora sea nacional o domiciliada en El Salvador.

El capital se encuentre invertido o colocado en el país.

El riesgo asumido se encuentre ubicado o localizado en el territorio salvadoreño.

LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Las exportaciones son el envío de un producto o servicio a un país con fines comerciales, estos envíos se encuentran regulados por una serie de disposiciones legales y controles impositivos que actúan como marco contextual de las relaciones comerciales entre países.

Con el fin de incentivar a las exportaciones en El Salvador y que estas actividades sigan incrementando la administración tributaria creo una tasa preferencial llamada tasa cero de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 de LIVA.

Para comprender cuando los servicios están destinados a ser utilizados en el extranjero, como lo establece el Art.74 de LIVA es necesario relacionarlo con el Art.19 de esa misma ley, sobre la parcialidad de los servicios, esta última disposición prevé “si los servicios se prestan parcialmente en el país, solo se causara el impuesto que corresponda a la parte de los servicios prestados en él, pero se causara el total del impuesto cuando los servicios son prestados en el país, aunque no sean exclusivamente utilizados en él”.

Fuente: (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2016)

2.6 MARCO TÉCNICO

2.6.1 Normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna (NIEPAI)

La debida aplicación del marco técnico de parte del auditor interno favorecerá al orden de la aplicación de los programas de cumplimiento en estudio, para ello es necesario tomar en cuenta en la preparación de los mismos todos los aspectos contemplados en las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, teniendo presente el fin de la auditoría interna el aportar una opinión que de seguridad razonable de la aplicación de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

(Ver Tabla No. 2).

Tabla No. 2: Aspectos Técnicos contenidos en las NIEPAI

NIEPAI	DETALLE
Independencia y objetividad	La normativa 1100 menciona que los auditores internos son independientes cuando pueden realizar su trabajo libre y objetivamente, la independencia permite a los auditores internos emitir juicios imparciales y equilibrados, lo cual es esencial para realizar adecuadamente sus trabajos, esto se consigue con la existencia de un nivel jerárquico determinado dentro de la organización.
Independencia dentro de la organización.	En la normativa 1110 menciona lo siguiente: los auditores deben de tener el apoyo de la dirección y el consejo, de tal forma que pueda tener la cooperación de sus clientes y realizar el trabajo libre de interferencias.
	El director ejecutivo de auditoría debe depender, en la organización, de una persona con suficiente autoridad para promover la independencia y garantizar una amplia cobertura de auditoría, así como una adecuada consideración de las comunicaciones del trabajo y de las acciones apropiadas sobre las recomendaciones efectuadas.
	El director ejecutivo de auditoría debe tener comunicación directa con el consejo, el comité de auditoría y otras autoridades de gobierno apropiadas, La comunicación directa con el consejo ayuda a asegurar la independencia y es un medio para que, tanto el consejo como el director ejecutivo de auditoría, se informen mutuamente en cuestiones de interés para ambos.
	Además, en la normativa (1110. A1) hace constar que, en ciertas ocasiones, el auditor interno puede ser consultado, por el cliente de un trabajo de auditoría interna u otros interesados del por qué un documento que él ha solicitado es relevante para su trabajo, la razón de comunicar o no comunicar los motivos por los cuales ciertos documentos son necesarios durante un trabajo, debería determinarse de acuerdo con las circunstancias. La existencia de irregularidades significativas puede indicar un entorno menos abierto de lo que normalmente conduciría a un trabajo a un trabajo en colaboración, Sin embargo, este es un juicio que debe hacer el director ejecutivo de auditoría a la luz de las circunstancias específicas.
Norma 2010: Planificación	La planificación de la actividad de auditoría interna debe ser coherente en sus estatutos y con las metas de la organización. El proceso de planificación implica el establecimiento de:
	1- Metas
	2- Programas de trabajo
	3- Planes de personal y presupuestos financieros
	4- Informe de actividad.

NIEPAI

DETALLE

	<p>Las metas de la actividad de auditoría interna deben poderse llevar a cabo dentro de los planes operativos y presupuestos especificados y, en lo posible, deben ser susceptibles de medición. Deben estar acompañadas de criterios de medición y fechas estimadas de realización.</p> <p>Los programas de trabajo deben incluir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Que actividades serán desempeñadas 2- Cuando serán realizadas, y 3- El tiempo estimado requerido, teniendo en cuenta el alcance del trabajo planificado y la naturaleza y extensión del trabajo realizado por otros. <p>Los aspectos que deben considerarse al establecer las prioridades del programa de trabajo incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Fechas y resultados del último trabajo 2- Evaluaciones actualizadas de riesgos, y eficacia de la gestión de riesgos y de los procesos de control, 3- Requerimientos de la alta dirección, del comité de auditoría, y del cuerpo de gobierno. 4- Temas actuales referidos al gobierno de la organización 5- Cambios significativos en el negocio, operaciones, programas y sistemas de control de la organización. 6- Oportunidades de alcanzar beneficios operativos, y 7- Cambios de capacidades del personal de auditoría. <p>Los programas de trabajo deben ser lo suficientemente flexibles para que la actividad de auditoría interna pueda responder a solicitudes no previstas.</p>
Comunicación y aprobación (normativa 2020)	<p>El director ejecutivo de auditoría debe presentar anualmente a la alta dirección, para su aprobación, al consejo para su información, un resumen de la programación de trabajos, del plan personal y del presupuesto financiero de la actividad de auditoría interna. El director ejecutivo también debe de presentar todos los cambios eventuales significativos para su información y aprobación. La programación de trabajos, el plan de personal y el presupuesto financiero deben informar a la alta dirección y al consejo el alcance de auditoría interna y cualquier información puesta sobre dicho alcance.</p>
Gestión de Riesgos (Normativa 2120)	<p>Determinar si los procesos de gestión de riesgos son eficaces en un juicio que resulta de la evaluación que efectúa el auditor interno de que:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los objetivos apoyan a la misión de la empresa y están alineados con la misma. b) Los riesgos significativos están identificados y evaluados c) Se han seleccionado respuestas apropiadas al riesgo que alinean los riesgos con la aceptación de riesgos por parte de la organización y

- d) Se capta información sobre riesgos relevantes, permitiendo al personal de la dirección y el consejo cumplir con sus responsabilidades, y se comunica dicha información oportunamente a través de la organización.

NIEPAI	DETALLE
Planificación del trabajo	Según la normativa 2200, el auditor interno es responsable de planificar y conducir el trabajo asignado, sujeto a la revisión y aprobación del supervisor. El programa de trabajo debe:
	a) Documentar los procedimientos del auditor interno para la captación, análisis, interpretación y documentación de la información durante el trabajo.
	b) Establecer los objetivos del trabajo.
	c) Establecer el alcance y el grado de las pruebas requeridas para conseguir los objetivos del trabajo en cada fase del mismo.
	d) Identificar los aspectos técnicos, riesgos, procesos y transacciones que deben revisarse.
	e) Establecer la naturaleza y extensión de las pruebas requeridas.
	f) Estar preparado antes de comenzar el trabajo y modificarse, cuando sea preciso, durante el curso del mismo.
	g) El director ejecutivo de auditoría es el responsable de determinar cómo, cuándo y a quien se comunicaran los resultados del trabajo. Esta decisión debe estar documentada y comunicada a la dirección, en la medida que se considere práctico, durante la fase de planificación del trabajo. Los cambios posteriores que afecten a las fechas o a la comunicación de los resultados del trabajo también deben comunicarse a la dirección, si se considera oportuno.
	h) Se deben fijar otros requisitos del trabajo, tales como el periodo que cubrirá a la fecha estimada de terminación. Se debe tener en cuenta el formato de la comunicación final del trabajo, dado que una planificación adecuada de esta fase facilita la preparación de la misma.
	i) Se debe informar a todos aquellos en la dirección que deban conocer sobre el trabajo que se va a efectuar. Se debe mantener reuniones con la dirección responsable de la actividad que se va a examinar. Se debe preparar el resumen de todos los asuntos tratados en las reuniones y de cualquier conclusión que se haya alcanzado. Este resumen debe de distribuirse a las personas que corresponda y mantenerse en los papeles de trabajo.
	Los temas a tratar pueden incluir los siguientes:
	a) Los objetivos y el alcance del trabajo planificados.
	b) El calendario del trabajo
	c) Los auditores internos asignados al trabajo
	d) El proceso de comunicación a lo largo del trabajo, incluyendo los métodos recientes en la dirección o en los sistemas principales.

NIEPAI	DETALLE
	<p>e) Las circunstancias y operaciones de la actividad que se está revisando, incluyendo los cambios recientes en la dirección o en los sistemas principales.</p> <p>f) Los aspectos de preocupación o cualquier solicitud de la dirección.</p> <p>g) Los aspectos de interés especial o de preocupación para el auditor interno.</p>
Consideraciones sobre la Planificación (Normativa 2201)	Se lleva a cabo la revisión del cumplimiento de la Ley contra el lavado de dinero y demás normativa técnica y legal en la prevención de todos los eventos relacionados al lavado de dinero.
Objetivos del trabajo (Normativa) 2210	<p>La planificación debe de documentarse. Deben establecerse los objetivos y el alcance del trabajo. Los objetivos del trabajo son declaraciones amplias desarrolladas por los auditores internos que definen los logros que se pretenden conseguir en el trabajo. Los procedimientos del trabajo son los medios para conseguir los objetivos del trabajo. Los objetivos y procedimientos de trabajo, considerados en conjunto, definen el ámbito del trabajo del auditor interno.</p> <p>Objetivos y procedimientos de trabajo deben contemplar los riesgos asociados con las actividades que se están revisando. Se entiende por "riesgo" a la incertidumbre de que ocurra un acontecimiento que pudiera afectar el logro de los objetivos, el riesgo se mide en términos de consecuencias y probabilidad.</p>
Alcance del trabajo (Normativa 2220)	<p>El alcance establecido debe ser suficiente para alcanzar los objetivos del trabajo. Con relación a la manera de revisar el cumplimiento de prevención teniendo como objeto la salvaguarda de las operaciones en general de las empresas exportadoras de alimentos y todo lo relacionado a los controles de efectivo, cuentas por cobrar y pagar, y en especial las exportaciones.</p> <p>El alcance del trabajo debe tener en cuenta los sistemas, registros, personal y bienes relevantes, incluso aquellos bajo el control de terceros.</p>
	Si durante la realización de un trabajo de aseguramiento surgen oportunidades de realizar trabajos de consultoría significativos, debería lograrse un acuerdo escrito específico en cuanto a los objetivos, alcance, responsabilidades respectivas y otras expectativas. Los resultados del trabajo de consultoría deben ser comunicados de acuerdo con las normas de consultoría.
	Al desempeñar trabajos de consultoría, los auditores internos deben asegurar que el alcance del trabajo sea suficiente para cumplir los objetivos acordados. Si los auditores internos encontraran restricciones al alcance durante el trabajo, estas restricciones deberán tratarse con el cliente para determinar si se continúa con el trabajo.

Durante los trabajos de consultoría, los auditores internos deben considerar los controles consistentes con los objetivos del trabajo y estar alertas a los asuntos de control significativos.

NIEPAI	DETALLE
Asignación de recursos de trabajo (Normativa 2230)	<p>Para llevar a cabo los programas de auditoría, se tomarán en cuenta los recursos con que las empresas cuentan para realizar dicha actividad, además de considerar el tiempo y la complejidad del trabajo a realizar.</p> <p>Al determinar los recursos necesarios para realizar un trabajo, es importante evaluar lo siguiente:</p> <p>a) La cantidad y el nivel de experiencia del personal de auditoría interna debe basarse en una evaluación de la naturaleza y complejidad del trabajo asignado, de las limitaciones de tiempo de los recursos disponibles.</p> <p>b) Se debe tener en cuenta las necesidades de formación de los auditores internos, ya que cada trabajo a realizar sirve como base para conseguir las necesidades de desarrollo de la actividad de auditoría interna.</p> <p>c) Considerar la utilización de recursos externos en aquellos casos en que se necesiten conocimientos, técnicas y otras competencias adicionales.</p>
Programa de trabajo (Normativa 2240)	<p>Los procedimientos de trabajo incluyendo las técnicas de prueba y muestreo, deben ser seleccionados previamente, cuando sea posible, y aplicados o modificados de acuerdo con las circunstancias.</p> <p>El proceso de obtención, análisis, interpretación y documentación de la información debe ser supervisado para proporcionar una seguridad razonable de que se mantiene la seguridad del auditor y se alcanzan los objetivos del trabajo.</p>
Aprobación de programas de trabajo	<p>De acuerdo a la norma 2240A1, menciona que el plan de trabajo debe ser aprobado por escrito por el director ejecutivo de auditoría o persona delegada antes del comienzo del trabajo. Los ajustes al plan de trabajo deben ser aprobados oportunamente. En principio, la aprobación puede ser obtenida oralmente si existen circunstancias que impidan obtener la aprobación por escrito antes de comenzar el trabajo.</p>
Desempeño del trabajo (Normativa 2300)	<p>Se elaboran los programas en atención a identificar la información que conlleve a lograr la revisión del cumplimiento de prevención de lavado de dinero y que le sean de utilidad al auditor a lograr conclusiones que le sean fiables a la administración para el logro del objetivo de dar cumplimiento a la prevención del delito.</p>
Comunicación de resultados (Normativa 2400)	<p>Los auditores internos deben de comunicar los resultados de los trabajos.</p>

Criterios para la comunicación (Normativa 2410)	El formato y contenido de las comunicaciones finales del trabajo pueden variar según la organización o el tipo de trabajo, deben contener como mínimo, el propósito, alcance y resultado del mismo.
---	---

NIEPAI	DETALLE
	<p>Las comunicaciones finales del trabajo pueden incluir antecedentes y resúmenes. Los antecedentes pueden identificar las unidades y actividades revisadas de la organización y proporcionar información aclaratoria importante. También pueden incluir la situación de las observaciones, conclusiones y recomendaciones de informes anteriores. Así mismo puede indicar si el informe se refiere a un trabajo planificado o si responde a una petición. Los resúmenes si están incluidos, deben ser una expresión equilibrada del contenido de la comunicación del trabajo.</p> <p>La explicación del propósito debe describir los objetivos del trabajo y, cuando sea necesario, informar al lector sobre las razones que motivaron la realización del trabajo y lo que se esperaba conseguir.</p>
Calidad de la comunicación (Normativa 2420)	<p>a) Las comunicaciones objetivas están basadas en hechos, son imparciales y están libres de distorsión. Las observaciones, conclusiones y recomendaciones deben figurar sin perjuicios.</p> <p>b) Las comunicaciones claras comprensibles y lógicas. La claridad puede mejorarse evitando el lenguaje técnico innecesario y proporcionando suficiente información de apoyo.</p> <p>c) Las comunicaciones concisas van a los hechos y evitan detalles innecesarios. Expresan ideas completas con la menor cantidad posible de palabras.</p> <p>d) Las comunicaciones constructivas son las que, como resultado de su contenido y tono, ayudan al cliente del trabajo y a la organización, y conducen a mejoras que son necesarias.</p> <p>e) Las comunicaciones oportunas sin retraso indebido y que permiten una acción efectiva rápida.</p>

Fuente: Aspectos sobresalientes de NIEP (Elaboración Propia, 2016) AI

2.6.2 COSO ERM (COSO 2)

Se tomará en cuenta para realizar programas de auditoría basados en riesgos corporativos ya que este marco técnico posee principios críticos de los procesos administrativos de riesgos corporativos y el mejoramiento de la misma para determinar la efectividad de los controles.

En el estudio de control interno por medio de riesgos para determinar si se aplican los ocho componentes y determinar con ello el riesgo que está tomando la administración como tolerable al momento de poner en práctica el cumplimiento de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos.

En relación a la aplicación de los ocho elementos de COSO, se revisa como se aplica al área de prevención de lavado de dinero, por medio de las gestiones del oficial de cumplimiento (Ver Tabla No. 3).

Tabla No. 3: Elementos del COSO ERM

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
AMBIENTE INTERNO	La cultura de control que se está teniendo de parte de las empresas exportadoras de alimentos con relación a la importancia que se le debe de dar al cumplimiento de la prevención de lavado de dinero, por medio de capacitaciones continuas al personal, el nombramiento debidamente autorizado del oficial de cumplimiento y la debida elaboración de las políticas y procedimientos establecidos por parte de la administración con relación al riesgo que están dispuestos a tolerar.
ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS	Cumplir de manera íntegra con los objetivos de las leyes, convenios y técnicas aplicables de manera que cree la seguridad razonable de los controles que se han implementado se estén cumpliendo y no incurrir en problemas que afecten la operatividad de las empresas en estudio.
IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS	Se identificarán clase de eventos ya sea por parte del cliente o eventos que suceden dentro de la empresa y que suceden con frecuencia que pudieran estar impidiendo que la aplicación de políticas y procedimientos se lleven a cabo.
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Tener en cuenta los aspectos que no se pueden estar cumpliendo con relación a la ley y con ello llegar a las consecuencias negativas que se podrían tener por el incumplimiento.
RESPUESTA AL RIESGO	Los controles deben de estar establecidos de manera que se cumpla la ley, y la administración aceptara aspectos que no violen las leyes y convenios.
ACTIVIDADES DE CONTROL	Principalmente las enlistadas en las leyes y convenios, ya que las que son las que estarán sometidas a revisión por la Fiscalía General de la República, por medio de la Unidad de Investigación Financiera.
INFORMACIÓN COMUNICACIÓN	Es lo concerniente a la comunicación que está llevando a cabo el Oficial de Cumplimiento y la manera de trasladar información a las personas miembros de la unidad de prevención las leyes, convenios, técnica aplicables y buenas prácticas que contribuyan a un control equilibrado y suficiente.
MONITOREO	Evaluar la manera que se ha determinado como darle el seguimiento a los sistemas de control.

Fuente: (COSO ERM, 2015) *Resumen teoría Coso ERM, Elaboración propia.*

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

El estudio se realizó por medio del método hipotético deductivo, con el cual se detalló y se describió las características del problema que presentan las empresas exportadoras de alimentos con categoría de gran contribuyente, al no tener un programa de auditoría interna en materia de prevención de lavado de dinero y de activos. Para realizar la investigación se utilizó técnicas con la que se recopiló datos que se analizaron para la comprobación de hipótesis que se planteó.

3.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL

3.2.1 Espacial

La investigación se realizó a empresas que son exportadoras de alimentos y que tengan la calificación de gran contribuyente, en los departamentos de San Salvador, La Libertad, La Paz y Santa Ana.

3.2.2 Temporal

El estudio se realizó para un período de dos años del 2014 al 2015, porque durante este tiempo es cuando se han hecho modificaciones significativas de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

3.3 SUJETOS Y OBJETOS DE ESTUDIO

3.3.1 Unidades de análisis

Se tomó como unidad de análisis a los auditores de las unidades de auditoría interna de las empresas exportadoras de alimentos calificadas como gran contribuyente.

3.3.2 Población y marco conceptual

El total de la población es de 24 empresas exportadoras de alimentos calificadas como gran contribuyente. Tomando en cuenta las características específicas siguientes:

- a) Gran contribuyente
- b) Exportadoras de alimentos
- c) Con unidad de auditoría interna.

Al realizar las encuestas dirigidas a la unidad de auditoría interna de las empresas exportadoras de alimentos, solo 17 unidades de auditoría interna accedieron a responder, para lo cual se redujo del 100% de la muestra a un 71%.

3.3.3 Variables e indicadores

Variables

- a) Variable independiente: Programas de auditoría
- b) Variable Dependiente: Prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

Indicadores:

- a) Funciones y consideraciones del auditor interno
- b) Normativa técnica de auditoría interna
- c) Procedimientos de prevención de lavado de dinero y de activos
- d) Actualización de políticas y procedimientos
- e) Seguimiento de políticas y procedimientos
- f) Técnicas de auditoría
- g) Cumplimiento de procedimientos y políticas

3.4 TÉCNICAS MATERIALES E INSTRUMENTOS

3.4.1 Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información.

En la obtención de la información con respecto al problema de investigación se utilizó como técnica encuestas conformada con 13 preguntas puntuales dirigidas a los auditores interno o miembros de las unidades de la auditoría del universo estudiado, pudiendo obtener más de cerca información confiable y efectiva en preguntas cerradas y de opciones múltiples, concluyendo con base a términos porcentuales sobre los resultados dirigidos a la solución del problema.

a) Bibliográfica

Se retoman fuentes bibliográficas existentes como la normativa técnica y legal, tesis afines al tema de investigación y recopilación de información de ponencias de expertos en la materia prevención de lavado de dinero y de activos.

3.4.2 Instrumentos de medición

Los instrumentos utilizados para establecer las técnicas afirmadas son:

- a) Guía de preguntas abiertas y de opciones múltiples dirigido a los auditores internos, que son los que están a cargo de la prevención de lavado de dinero y de activos en las empresas exportadoras de alimentos (Ver anexo 1).

- b) La encuesta, en las empresas exportadoras de alimentos con categoría de gran contribuyente dirigidas a las unidades de auditoría interna, para determinar la situación del problema de la falta de programa de auditoría interna en la prevención de lavado de dinero y de activos.

3.5 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Al momento de ejecutar la encuesta se procesó por medio de hojas electrónicas de Excel y del programa SPSS V19, en donde se elaboró las tablas para graficar y analizar los resultados de la información obtenida. La entrevista, se evidencio con el control interno que con este se realizó el análisis del nivel de riesgos de acuerdo a los resultados de las respuestas abiertas, la clasificación del impacto de los riesgos, para preparar la propuesta de solución del problema.

Una vez tabulada la información que se recolecto por medio de la encuesta, se procede a la interpretación de los datos.

3.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES/SEMANAS	MESES																																											
	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
INICIO DE SEMINARIO					■	■																																						
Planteamiento del problema							■	■																																				
Metodología de la Investigación									■	■																																		
Marco Teórico											■	■																																
Entrega de Anteproyecto												■																																
Revisión de jurado evaluador													■	■																														
Aprobación de anteproyecto															■																													
Ratificación ante junta directiva																■																												
Capítulo I																	■	■																										
Aprobación de encuesta																			■																									
Capítulo II																				■																								
Elaboración de diagnóstico																					■	■																						
Capítulo III																							■	■																				
Capítulo IV																									■																			
Capítulo V																											■																	
Finalización del documento																													■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				
Revisión de jurado evaluador																																												
Entrega de correcciones a docente director																																												
Primera programación de defensas																																												
Primer firma de actas definitivas																																												
Segunda programación de defensas																																												
Segunda firma de actas definitivas																																												
Tercera programación de defensas																																												
Tercera firma de actas definitivas																																												

3.7 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

3.7.1 Tabulación y análisis de resultados.

La información recolectada mediante encuesta se procedió a la tabulación de los datos, y también a la interpretación de los resultados, presentándose de la siguiente estructura (**Ver Anexo N° 1**):

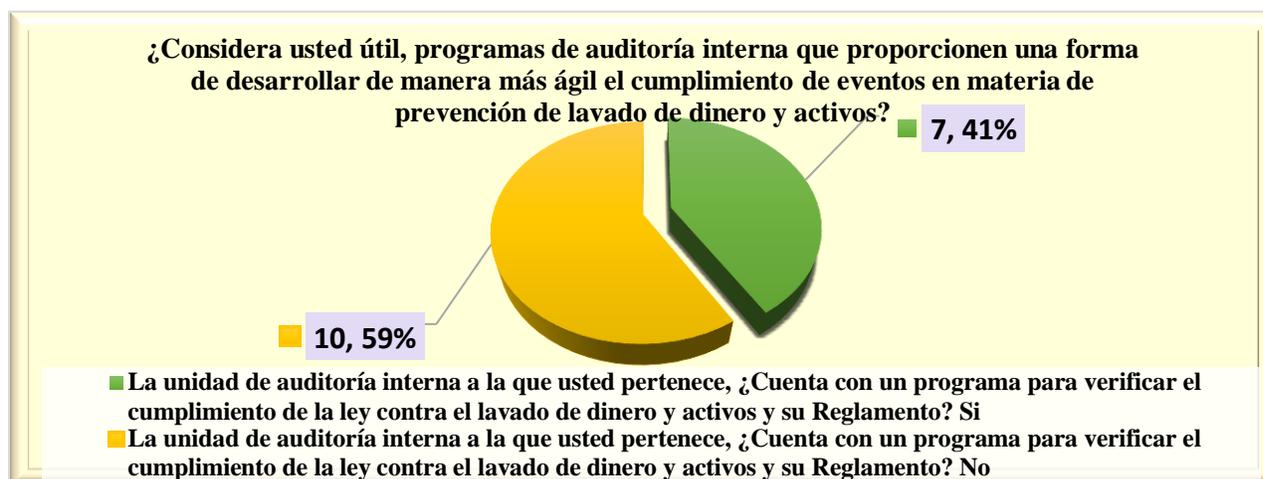
a) Análisis de Cruces de Variables

N° 1: Cruce de datos, pregunta n° 3 y n° 13

Pregunta No. 3	Respuestas	¿Considera usted útil, programas de auditoría interna que proporcionen una forma de desarrollar de manera más ágil el cumplimiento de eventos en materia de prevención de lavado de dinero y activos?
La unidad de auditoría interna a la que usted pertenece, ¿Cuenta con un programa para verificar el cumplimiento de la ley contra el lavado de dinero y activos y su Reglamento?	Si	7 17
	No	10 0
	Total	17 17

Pregunta No. 13

Gráfico N° 1. Resultados de la pregunta n° 3 y n°13

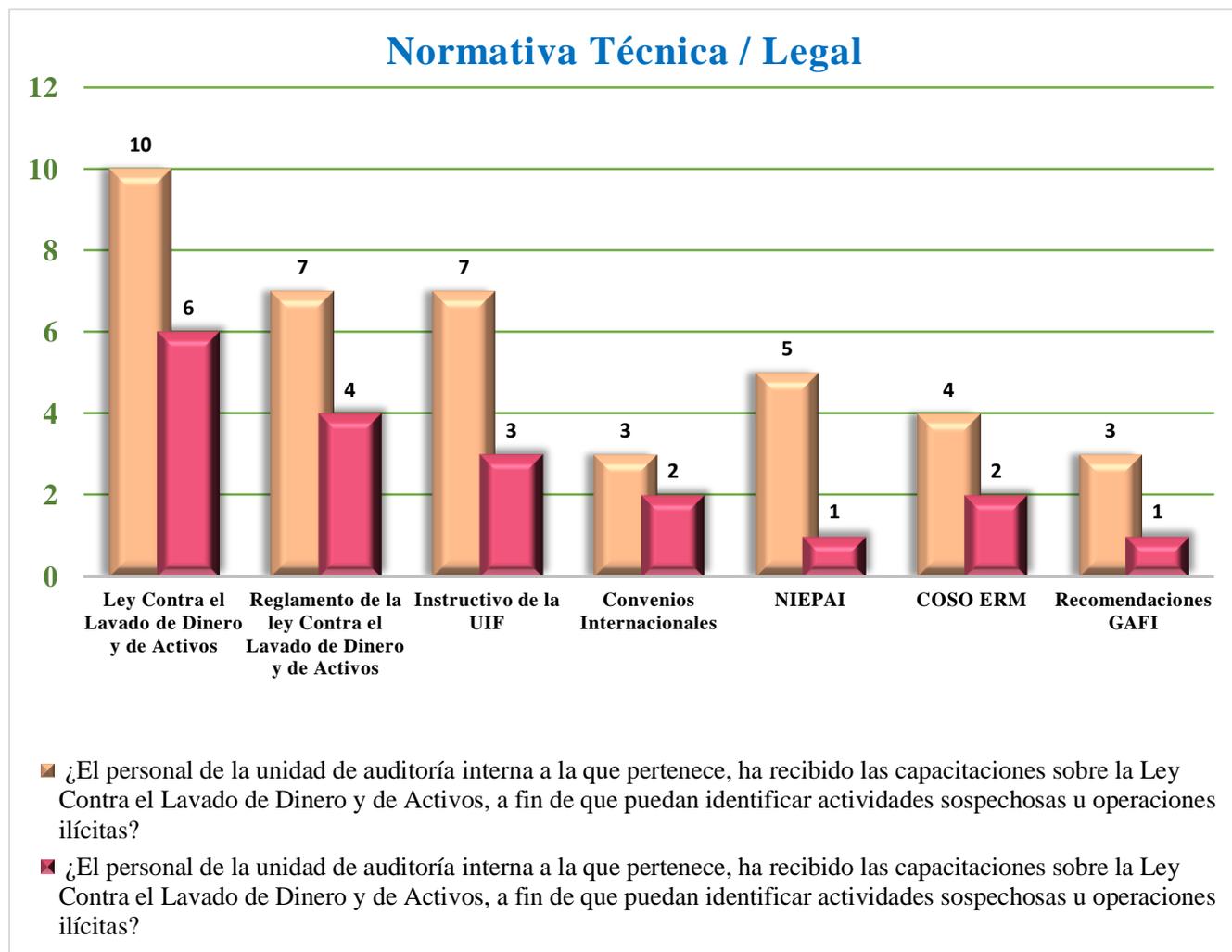


Con los resultados obtenidos de analizar la pregunta n° 3 con la pregunta n° 13, se demuestra que el 59% de las unidades de auditoría interna no cuenta con un programa para verificar el cumplimiento de prevención de actividades ilícitas. Además, a pesar que el 41% de los que respondieron que, si poseen los programas, el 100% de la población encuestada consideran de utilidad programas de auditoría interna que proporcionen una manera más ágil el cumplimiento en materia de prevención de lavado de dinero y de activos en las empresas exportadoras de alimentos con categoría de gran contribuyente.

N° 2. Cruce de datos, pregunta n° 5 y n° 7

Pregunta No. 5	Respuesta		TOTAL	
¿El personal de la unidad de auditoría interna a la que pertenece, ha recibido las capacitaciones sobre la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, a fin de que puedan identificar actividades sospechosas u operaciones ilícitas?	SI	11	17	
	NO	6		
Pregunta No. 7			TOTAL	
Según su criterio ¿Qué normativa técnica y legal deberían de ser utilizados por la unidad de auditoría interna en la verificación del cumplimiento de la prevención de lavado de dinero?	Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos	10	6	16
	Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos	7	4	11
	Instructivo de la UIF	7	3	10
	Convenios Internacionales	3	2	5
	NIEPAI	5	1	6
	COSO ERM	4	2	6
	Recomendaciones GAFI	3	1	4
Total	11	6	17	

Gráfico N° 2. Resultados de la pregunta n° 7 y n° 5

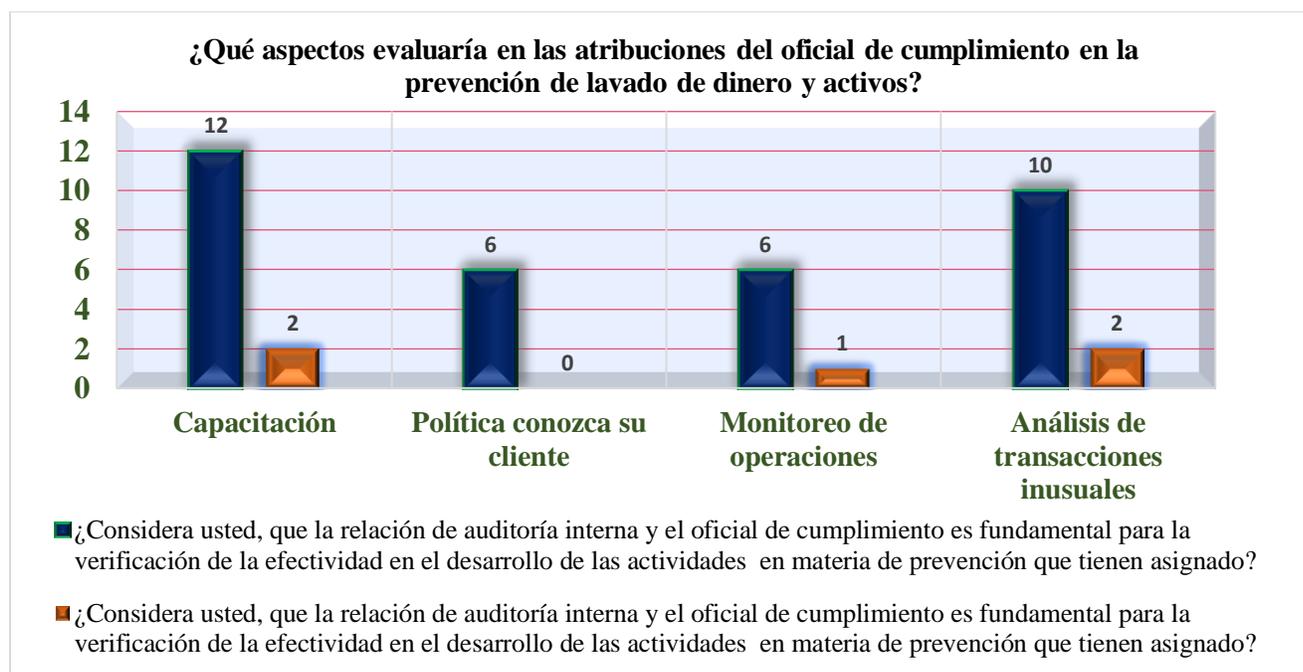


Al relacionar la pregunta n° 7 con la pregunta n° 5, las unidades de auditoría se capacitan para estar actualizados con las normativas técnicas y legal que son la base para las funciones asignadas, en este caso 10 de los 17 encuestados afirman que para la prevención de actividades ilícitas se deben de basar en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. En segundo plano se encuentran el reglamento y el instructivo de dicha ley. Por lo tanto, para la elaboración de programas en materia de prevención de lavado de dinero se tomará en cuenta la ley, reglamento e instructivo.

No. 3. Cruce de datos, pregunta No. 6 con No. 8

Pregunta No. 6	Respuesta		TOTAL	
¿Considera usted, que la relación de auditoría interna y el oficial de cumplimiento es fundamental para la verificación de la efectividad en el desarrollo de las actividades en materia de prevención que tienen asignado?	SI	14	17	
	NO	3		
Pregunta No. 8			TOTAL	
Para diseñar los métodos y procedimientos que se emplean por auditoría interna ¿Qué aspectos evaluaría en las atribuciones del oficial de cumplimiento en la prevención de lavado de dinero y de activos?	Capacitación	12	2	14
	Política conozca su cliente	6	0	6
	Monitoreo de operaciones	6	1	7
	Análisis de transacciones inusuales	10	2	12
	Total	14	3	17

Gráfico No. 3. Resultados de la pregunta No. 6 y No. 8

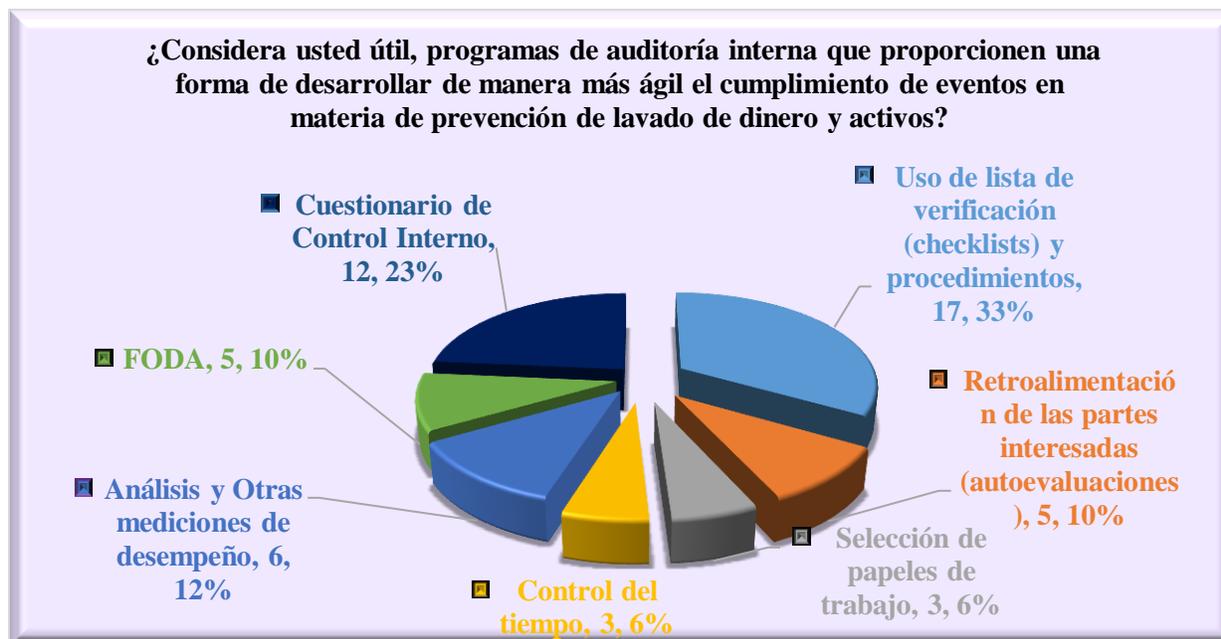


Las relación de auditoría interna con el oficial de cumplimiento es fundamental para la prevención de lavado de dinero y de activos en las empresas exportadoras de alimentos que son gran contribuyentes, en términos porcentuales aproximadamente 82% ha opinado esta aseveración, y que además una de las principales características que debe contar el oficial de cumplimiento de acuerdo a la opinión de los auditores internos es la capacitación seguida del análisis de las transacciones inusuales, tomando en cuenta las políticas conozca su cliente y el monitoreo de las operaciones.

Nº 4. Cruce de datos, Pregunta nº 11 y nº13

Pregunta No. 11	Respuesta	TOTAL
De las siguientes opciones para incluir en programas de prevención de lavado de dinero y de activos, ¿Cuáles considera usted importantes para los procesos que debe utilizarse para la supervisión continua?	Uso de lista de verificación (checklists) y procedimientos	17
	Retroalimentación de las partes interesadas (autoevaluaciones)	5
	Selección de papeles de trabajo	3
	Control del tiempo	3
	Análisis y Otras mediciones de desempeño	6
	FODA	5
	Cuestionario de Control Interno	12
Pregunta No. 13		TOTAL
¿Considera usted útil, programas de auditoría interna que proporcionen una forma de desarrollar de manera más ágil el cumplimiento de eventos en materia de prevención de lavado de dinero y de activos?	SI	17
	NO	0

Gráfico N° 4. Resultados de la pregunta n° 11 y n° 13



Para los auditores internos el uso de lista de verificación y procedimientos para la supervisión continua para la prevención de lavado de dinero y de activos lo que representa un 33% de las respuestas, es lo que se debe incluir en los programas para esa área específica, en segundo plano con el 23% se encuentra el cuestionario de control interno. Además, todas consideran útil programas de auditoría y relacionando los procedimientos es de base para la elaboración en la propuesta y presentar una solución que sea de ayuda a la unidad de auditoría entre otros.

3.7.2 Diagnóstico de la investigación

Según el tema de investigación Programas de Auditoría Interna en Materia de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos con relación al Oficial de Cumplimiento en las empresas exportadoras de alimentos con categoría de grandes contribuyentes, se han definido los principales aspectos con los cuales se han elaborado dichos programas de auditoría interna, en la aplicación de buenas prácticas para evitar la filtración de dinero proveniente del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Entre los aspectos examinados para diagnosticar se consideraron:

- a) Verificación de la existencia de programas de auditoría interna para la prevención de lavado de dinero y de activos en las exportadoras de alimentos.
- b) La efectividad del Manual de Políticas y Procedimiento para la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- c) Programas de transacciones sospechosas o irregulares.
- d) Programas de debida diligencia en la identificación y conocimiento del cliente.

Generalidades del Diagnóstico

A pesar que las empresas exportadoras de alimentos poseen cierto nivel de seguridad en las operaciones que realizan, dada su naturaleza del comercio internacional pueden ser utilizadas para el lavado de dinero. En El Salvador con la entrada en vigencia de la Ley Contra el Lavado

de Dinero y de Activos, se ha regulado de manera de estar sujetas a ciertos controles que lleguen a evitar tal delito.

Con relación a la investigación realizada para la propuesta de Programas de Auditoría Interna, para evaluar los aspectos establecidos en la regulación legal del país y los convenios internacionales, se considera que las empresas exportadoras de alimentos con categoría de gran contribuyente no están aplicando dichos programas establecidos.

Existencia del problema

Determinado la existencia del problema dado que las unidades de auditoría examinadas a pesar de contar con un Plan Anual de Auditoría, no han contemplado dentro de este los programas de auditoría interna que verifiquen el cumplimiento de los aspectos más relevantes de la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Una verificación correcta del cumplimiento de los procedimientos de control en la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, es la adecuada aplicación de programas que den la seguridad que lo establecido en las normas técnicas y legales se estén llevando a cabo de manera adecuada.

A pesar que las empresas exportadoras de alimentos poseen medidas de control para la prevención de lavado de dinero, no poseen programas determinados para la evaluación de lavado de dinero y de activos para ser implementados por el auditor interno, el cual le da mejor aseguramiento a los controles implementados por la administración por medio del Manual y Políticas de Procedimientos para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo el cual es ejecutado por el Oficial de Cumplimiento.

La importancia que actualmente deben tener los auditores internos para evaluar las políticas de conocer a sus clientes, ya que se desarrollan legalmente en el rubro de exportaciones de alimentos, los cuales necesitan movilizar importantes sumas de dinero, de aquí el cuidado de conocer al cliente para no dar a la oportunidad de encubrir dinero proveniente de actividades delictivas.

Todo lo anterior conlleva al monitoreo financiero que por ser un rubro que moviliza transacciones internacionales que concuerden con las declaraciones de mercaderías exportadas, tanto como los egresos relacionados al costo de las mismas, que son los movimientos que más están relacionados a vincularse con los movimientos ilícitos de dinero.

Un control debido ayuda a que este tipo de operaciones sean integrales con la naturaleza donde se desarrolla el negocio, por las transacciones realizadas en diferentes ciudades del mundo que no podrían tener relación con las actividades económicas de la empresa.

Determinación de la solución

Comprobada la existencia del problema: la falta de programas de cumplimiento de auditoría interna para la prevención de lavado de dinero y de activos en las empresas exportadoras de alimentos con categoría de gran contribuyentes, que faciliten la ejecución de auditoría interna, para hacer sugerencias y dar valor agregado a los procedimientos de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y dar una solución consistente en el diseño de programas de auditoría interna que pueden ser utilizados por el profesional en contaduría pública en la verificación del cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Para llevar a cabo el diseño de los programas para la prevención de lavado de dinero y de activos se ha tomado en cuenta los aspectos más sobresalientes de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, el Reglamento y el Instructivo emitido por la Fiscalía; haciendo énfasis con listas de verificación y procedimientos que la ley establece.

Los auditores internos, han expuesto por medio de las encuestas las principales limitantes de no poseer dichos programas, y los problemas a los que se están enfrentando, se han tomado en cuenta para diseñar los procedimientos sugeridos, así mismo se toma en cuenta que las unidades de auditoría que ya poseen dichos programas, igualmente están interesadas en la herramienta, porque consideran que la utilidad es la misma.

CAPÍTULO IV: PROGRAMAS DE AUDITORÍA INTERNA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS PARA EMPRESAS EXPORTADORAS DE ALIMENTOS.

4.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO

Según lo establecido en el artículo 10, literal d, que los sujetos obligados a cumplir con esta legislación también deben Establecer mecanismos de auditoría interna para verificar el cumplimiento de la misma. (La Asamblea Lesgislativa de la República de El Salvador, 1997)

Para dar cumplimiento a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y además las regulaciones internacionales como las Recomendaciones GAFI, que dentro de ellas se encuentra establecer mecanismos de auditoría interna para verificar el cumplimiento a todas las regulaciones técnicas y legales que garanticen el fiel cumplimiento dado que si no se lleva una revisión corre el riesgo de degradar los controles establecidos.

Por el papel importante que lleva a cabo auditoría interna en cuanto a los controles internos, verificando que cada uno de los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos y Manual de Políticas, se estén aplicando, de aquí la importancia de mantener una estrecha relación con las personas involucradas como lo es el oficial de cumplimiento y todas sus gestiones en la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, puesto que la auditoría interna reforzará la eficiencia del sistema de prevención implementado.

La revisión cuidadosa de los manuales, políticas, procesos y procedimientos con su adecuado control facilitan el éxito de la empresa en sus diferentes actividades, la finalidad de dicha verificación es dar un valor agregado a las gestiones realizadas por el personal de las

empresas exportadoras de alimentos, en la práctica de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Para llevar a cabo de manera eficiente y eficaz las actividades del auditor interno deben de tomar en cuenta los aspectos más importantes en su afán de realizar una auditoría basada en riesgos.

4.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN

El caso práctico planteado se trata de las empresas exportadoras de alimentos “LA ESPIGA,S.A. DE C.V.” que además cumple con la categoría de grandes contribuyentes, siendo el objetivo principal la de evaluar los programas de prevención contra el lavado de dinero y de activos, y financiamiento al terrorismo, para así evitar las negociaciones ilícitas encaminadas a operaciones sospechosas e inusuales.

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su respectivo manual de aplicación, junto al instructivo de la Unidad de Investigación Financiera, y demás regulaciones técnicas y legales que se debe de cumplir en el combate de este delito. La planeación de la auditoría es fundamental para cualquier revisión, pues le permite tener un control de las actividades a realizar la auditoría.

El alcance de sistema comprende y se desarrolla mediante programas de auditoría interna, siendo el de la información general de la empresa, del oficial de cumplimiento, y capacitaciones.

Al realizar la auditoría de prevención de lavado de dinero y de activos es una obligación para las empresas exportadoras de alimentos clasificadas como gran contribuyente entre otras, según el Art. 2 de la ley contra el lavado dinero y activos.

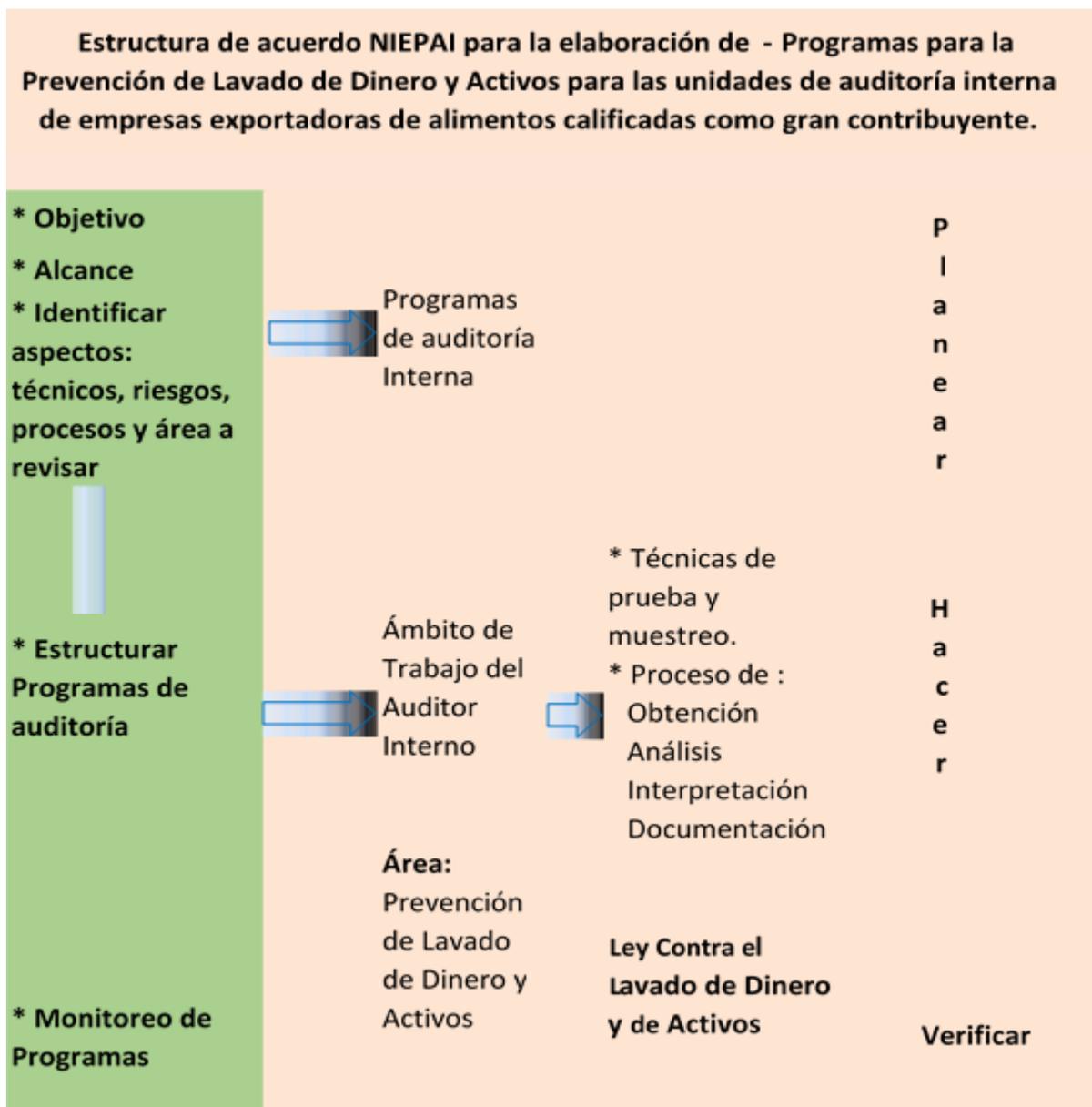
Siendo la primera vez que "LA ESPIGA,S.A. DE C.V." elabora este tipo de programas orientados a la prevención de lavado de dinero y de activos, y financiamiento al terrorismo. En lo cual hace énfasis en la política conocimiento del cliente, conocimiento al empleado y lo relacionado al área de exportaciones como las ventas y el riesgo a que están expuestas al trasladar alimentos hacia otro país.

Para tal efecto el auditor interno debe de tomar los siguientes aspectos:

- a) Adquirir un adecuado conocimiento de la misión, visión, manuales, políticas, procesos, procedimientos, valores y principios de la entidad y del medio ambiente donde las empresas exportadoras de alimentos operan.
- b) Definir claramente los objetivos del trabajo de auditoría.
- c) Determinar el grado de exposición al riesgo de lavado de dinero y de activos.
- d) Para la conformación del equipo de trabajo, se sugiere desarrollar los siguientes aspectos:
- e) Identificar las funciones específicas de la unidad de cumplimiento y las interrelaciones con otros puestos claves dentro de las empresas exportadoras de alimentos.
- f) Identificar las necesidades de recurso humano, con base en la definición de funciones específicas asignadas a la unidad de cumplimiento.
- g) Proceso de selección del personal con base en el perfil trazado por el área de personal en coordinación con el oficial de cumplimiento.
- h) Ubicación en el organigrama especificando líneas de autoridad y comunicación

- i) La posición orgánica de la unidad de cumplimiento.
- j) La autorización para acceder a toda la información de las empresas exportadoras de alimentos para realizar las visitas de inspección a oficinas y dependencias de la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas y las reglamentaciones internas desarrolladas por el sistema integral de prevención y control del lavado de dinero y de activos.
- k) Definir el alcance y cobertura de los procedimientos de revisión específicos de prevención y control de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. (Ver Figura N° 2)

Figura No. 2: Estructura de Elaboración de Programas de auditoría Interna



Fuente: Basado en las NIEPAI (Elaboración Propia, 2016)

4.3 BENEFICIOS Y LIMITANTES.

La planeación de la auditoría es fundamental para cualquier revisión, pues le permite tener un control de las actividades a realizar la auditoría

El alcance de sistema comprende y se desarrolla mediante diferentes tipos de programas de auditoría siendo la información general de la empresa, del oficial de cumplimiento, capacitaciones y comité de cumplimiento.

Para realizar la auditoría de prevención de lavado de dinero y de activos las unidades de auditoría interna deben de contar con programas que esten enfocados para erradicar actividades inusuales y es una necesidad para las empresas exportadoras de alimentos clasificadas como gran contribuyente por las transacciones de envío de mercadería, cobros por medio electrónicos a otros países.

Una de las limitantes que se presentó durante el proceso de recopilación de información es la falta de confianza para responder el contenido referente a lavado de dinero y de activos, por el concepto de confidencialidad de parte de la unidades de análisis. De tal forma que 7 empresas no aceptaron responder la encuesta.

4.4 DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO

a) Introducción

En este apartado se define la propuesta dirigida a los auditores internos de las empresas exportadoras de alimentos, con el propósito de facilitar programas de auditoría interna para la prevención de lavado de dinero y de activos.

Los contenidos de los programas están diseñados con base a la normativa legal de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y el Instructivo de la ley a la que se hace referencia.

b) Objetivos de la Auditoría

- a) Establecer el alcance y objetivos del programa de auditoría interna, para la evaluación de la prevención del lavado de dinero y de activos en las empresas exportadoras de alimentos clasificadas como gran contribuyente.
- b) Identificar las áreas a evaluar por la unidad de auditoría interna, que establece la Normativa.
- c) Proporcionar los programas de auditoría interna y procedimientos necesarios para la evaluación en la prevención de lavado de dinero.

c) Importancia

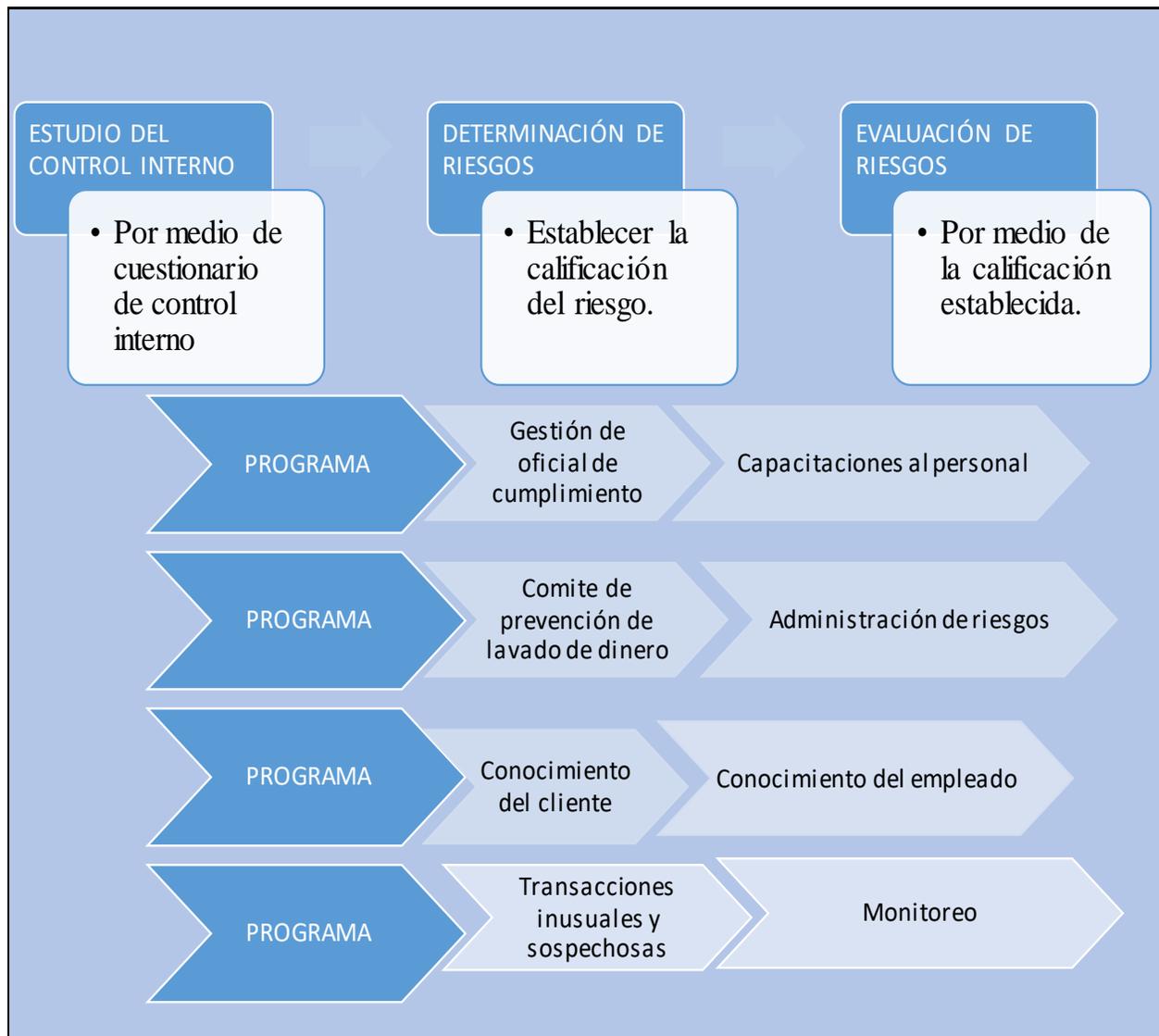
Diseño permite verificar el cumplimiento de las normas políticas y procedimientos del control interno presentado en el área de prevención de lavado de dinero y de activo, debido a que estos programas presentan una guía al auditor de los pasos específicos que se deben seguir en la

revisión de las operaciones relacionadas con dicha área, los programas son un recurso muy valioso ya que por medio de estos se permite obtener evidencia del trabajo a medida que se va avanzando en cada etapa de auditoría.

d) Alcance

Este diseño contempla los parámetros de auditoría interna para evaluar la prevención de lavado de dinero y de activos tomando como base las áreas establecidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, y su procedimiento a seguir.

Figura No 3: Propuesta de programas para prevención L/DA



Fuente: Basado en las áreas de prevención de lavado de dinero. (Elaboración Propia, 2016).

"LA ESPIGA, S.A. DE C.V."

Unidad de Auditoría Interna

**SISTEMA DE AUDITORÍA DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE
DINERO Y DE ACTIVOS.**

DE "LA ESPIGA, S.A. DE C.V."

ÍNDICE DE PROGRAMAS

DESCRIPCIÓN	REF. P/T	PÁG. N°
Introducción		
Objetivos		
Importancia		
Alcance		
Programa de trabajo: Evaluación de Oficial de Cumplimiento	LD-1	
Programa de trabajo: Evaluación de Capacitación	LD-2	
Programa de trabajo: Evaluación de comité de prevención de LD/FT	LD-3	
Programa de trabajo: Evaluación de conocimiento del cliente	LD-4	
Programa de trabajo: Evaluación del empleado	LD-5	
Programa de trabajo: Evaluación de administración de riesgos	LD-6	
Programa de trabajo: Evaluación de transacciones inusuales y sospechosas	LD-7	
Programa de trabajo: Evaluación de Monitoreo	LD-8	
Programa de trabajo: Evaluación de Mecanismos de Auditoría	LD-9	
Procedimientos		

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-1	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Programa de trabajo - Evaluación de oficial de cumplimiento

Objetivos

Evaluar que la empresa establezca medidas preventivas con la designación de cargo gerencial, encargado de vigilar el adecuado cumplimiento de leyes, normas y procedimientos establecidos en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

No.	Procedimiento de Auditoría	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Evaluar:				
1.	Confrontar el nombramiento del Oficial de Cumplimiento y que este asentado en acta de Junta Directiva, debidamente autenticada por notario y notificada a la Unidad de Investigación Financiera(UIF)				LD-1.1
2.	Constatar que se haya nombrado a la persona que sustituya al Oficial de Cumplimiento en su ausencia y que este asentado en acta de Junta Directiva y notificada a la Unidad de Investigación Financiera (UIF).				
3.	Revisar que el Oficial de Cumplimiento posea certificación ratificada por parte de la Fiscalía General de la República en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y dos años de experiencia en la rama.				
4.	Analizar y confrontar el puesto de Oficial de Cumplimiento asignado se encuentre incluido en el organigrama de la empresa como un puesto gerencial.				
5.	Examinar, el grado académico a nivel universitario y conocimientos sobre aspectos administrativos y jurídicos del giro del negocio (exportadoras de alimentos) y de las actividades de que se trate.				
6.	Comprobar que haya independencia para la toma de decisiones de las funciones				

No.	Procedimiento de Auditoría	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
	establecidas correspondientes al puesto.				
II	Obligación de informar				
7.	Realizar una entrevista con el Oficial de Cumplimiento para documentar el proceso de información a la Unidad de Investigación Financiera (UIF).				LD-1.2
8.	Evidenciar que sea comprobable la emisión de información a la Unidad de Investigación Financiera (UIF).				
III	Facultades				
9.	Examinar que el Oficial cumpla a la Unidad de Investigación Financiera (UIF				LD-1.3
10.	Establecer y modificar las disposiciones internas de la instrucción, para prevenir y detectar actos u operaciones sospechosas de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, previa autorización de la Junta Directiva				
11.	Observar el debido y oportuno cumplimiento de la Ley, Reglamento y las disposiciones de este instructivo.				
12.	Evidenciar el mantenimiento actualizado de la política institucional y la debida diligencia, para la prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.				
13.	Examinar el envío a la UIF de los Reporte de Operación Regulada...				
	Confirmar casos de Operaciones Sospechosas y determinar si procede o no elaborar el Reporte de Operación Sospechosa, en caso afirmativo dicho reporte debe enviarse a la UIF.				
14.	Inspeccionar que se den respuesta a los oficios de la información requerida por la UIF				
15.	Comprobar la existencia y ejecución del Plan Anual de Trabajo y Plan Anual de Capacitación.				

No.	Procedimiento de Auditoría	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
16.	Constatar la conformación del Comité de Prevención del Lavado de Dinero y de Activos.				
17.	Inspeccionar que dentro de las políticas se incluya procedimientos reforzados para el control de las Personas Expuestas Políticamente (PEP).				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-2	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Programa de trabajo - Evaluación de Capacitación

Objetivos

Comprobar que la empresa ha establecido medidas preventivas relacionadas con capacitación a empleados con el fin que puedan identificar situaciones anómalas o sospechosas.

No.	Procedimiento de Auditoría	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Evaluar:				
1.	Revisar que la empresa a través del Oficial de Cumplimiento y en coordinación con el área de Recursos Humanos, haya preparado un Plan Anual de Capacitación tanto para miembros del Junta Directiva hasta el empleado de más abajo perfil, debidamente aprobado por el Junta Directiva.				LD-2.1
2.	Corroborar que la capacitación impartida al personal abarque el conocimiento de técnicas que permitan a los empleados detectar las operaciones que puedan estar vinculadas al lavado de dinero y de activos y las maneras de proceder en tales casos.				
3.	Averiguar que la empresa mantenga un expediente que incluya el material compartido y las listas de participación del personal debidamente firmadas.				
4.	Probar que la lista de asistencia contenga: Lugar y fecha del evento, nombre del curso, nombre del empleado, cargo y firma.				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-3	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Programa de trabajo - Evaluación de Comité de Prevención LD / FT.

Objetivo:

Programa de Trabajo - Evaluación de Comité de Prevención LD / FT.

No	Procedimiento de Auditoría	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Verificar:				
1.	Revisar que el comité de prevención de lavado de dinero esté integrado por cuatro miembros como mínimo: un miembro del Junta Directiva, Gerente de Riesgo/Gerente Financiero, Gerente de Operaciones, Gerente General y Oficial de Cumplimiento.				LD-3.1
2.	Corroborar que los miembros del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo hayan sido nombrados por el Junta Directiva y notificados a la Unidad de Investigación Financiera (UIF).				
3.	Comprobar que los miembros designados por el Consejo de Administración y Junta directiva Formen parte del mismo por un período de tres años o mientras estos sean partes de los cuerpos directivos, cada nombramiento deberá respaldarse por el punto de acta de Asamblea General.				
4.	Confrontar que los miembros del comité haya asistido a una capacitación periódica como mínimo una vez en el año (2014-2015) en temas relacionados al lavado de dinero y de activos y financiamiento del terrorismo y con otros temas relacionados con el mejoramiento del sistema de prevención.				
II	Examinar que los expedientes de Comité contengan:				
a.	Curriculum Vitae				

No	Procedimiento de Auditoría	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
b.	Punto de acta de nombramiento por parte del órgano correspondiente.				
c.	Antecedentes penales				LD-3.2
d.	Constancia de solvencia con obligaciones hacia la empresa renovada anualmente.				
e.	Solvencia Financiera.				
f.	Comprobantes de las últimas capacitaciones recibidas en materia de lavado de dinero, valoración de riesgo y temas relacionados y acta de confidencialidad de información.				
III	Actas del Comité:				
11.	Verificar que se constituya quórum para la celebración de la reunión con tres de los cinco miembros, siendo indispensable la presencia del miembro del Junta Directiva.				LD-3.3
12.	Corroborar que el comité se reúna ordinariamente una vez cada tres meses en la oficina principal o que asigne el mismo comité, se realizaran reuniones extraordinarias las veces que sea necesario.				
13.	Comprobar que la toma de acuerdos se realice mediante votos, en el caso de haber empate el presidente ejercerá doble voto.				
14.	Verificar que de las reuniones efectuadas se levante acta debidamente foliada, elaborada por el secretario del comité y suscrita por todos los miembros.				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-4	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Programa de trabajo - Evaluación de Conocimiento del Cliente.

Objetivos

Confrontar que la empresa ha establecido medidas preventivas relacionadas con el conocimiento del cliente, referente a:

- Registro de clientes
- Comprobación de información
- Actualización y conservación de registros

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Cuestionario de Control Interno para examinar el conocimiento del cliente.				
1.	¿Cuentan con una política interna de debida diligencia para la identificación de sus usuarios o clientes?				LD-4.1
2.	¿En la política incluye la documentación que se debe contar para la identificación de: persona natural o jurídica de nacionalidad salvadoreña, persona natural o jurídica de nacionalidad extranjera?				
3.	¿Se efectúan transacciones con clientes que no brindan información mínima o necesaria para su identificación?				
4.	¿Con los reportes de identificación de clientes o usuarios se logra garantizar las buenas prácticas comerciales, para identificar riesgos inherentes?				
5.	¿Tienen procedimientos de revisión de documentos y expedientes que se realizan de sus clientes?				
6.	¿Tienen procedimientos establecidos para identificar si los empleados				

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
	realizan todas las revisiones antes de aceptar un nuevo cliente?				
7.	¿Existen medidas cautelares para cuando se presenten operaciones inusuales con los clientes?				
8.	¿Se posee un lugar adecuado para el resguardo de documentación de clientes?				
9.	¿El sistema que utilizan consolida información de cliente y por segmento?				
10.	¿Se verifica el nombre de los clientes y proveedores en listas cautelares?				
	Registro de Clientes				
II	Confrontar que la política de conocimiento del cliente incluya el para las siguientes Personas:				
1.	Identificación del cliente (Persona Natural)				
	Identificación del cliente (Persona Jurídica)				
	Identificación personas extranjeras (naturales y jurídicas)				
	Actualización de listas de personas				
2.	Confirmar las actualizaciones de las listas de personas, organizaciones criminales o terroristas; así como de países no cooperantes y paraísos fiscales publicadas por entidades locales u Organismos Internacionales facultados para el combate de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo.				
3.	Revisar conforme a la documentación de expedientes				
3.1.	Realizar revisión de expedientes por clientes				LD-4.2
3.2.	Realizar revisión de expedientes por apertura de clientes nuevos				
3.3.	Realizar revisión de expedientes por Proveedores Internos y Externos del País.				
3.4.	Realizar revisión de expedientes por Volumen de ventas				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-5	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Programa de trabajo - Evaluación de Conocimiento del Empleado

Objetivos

Analizar que la Empresa ha establecido medidas de prevención con relación al Conocimiento de sus empleados.

Base Legal y Técnica

- Art. 10 literal e) de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
- Política de conocimiento de empleado
- Art. 36 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. (Diciembre 2015).

No.	Procedimiento de Auditoría	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Examinar los aspectos relacionados con el conocimiento de empleados:				
1.	Revisar que la Empresa haya establecido procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y de conocimiento de los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de los empleados.				LD-5.1
2.	Corroborar que se haya consultado el empleado en las listas de delitos correspondientes sean internas y externas de personas vinculadas al lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo y que se mantenga un expediente.				
3.	Confirmar que la Empresa como parte de sus controles internos, mantengan un expediente actualizado con toda la información y documentación relacionada con el perfil socioeconómico de los empleados.				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-6	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Programa de trabajo: Manual de Políticas y Procedimientos

Objetivos

Base Legal Técnica

- Artículo 5 a) de la Norma Técnica para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo (NRP-8)
- Artículo 27 del Instructivo de la Unidad Financiera para la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

No.	Aspectos evaluados	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Cuestionario de Control Interno para la confirmación de la existencia de Manual de políticas y procedimientos.				
1.	¿La entidad cuenta con marco conceptual sobre el delito de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo?				LD-6.1
2.	¿La entidad cuenta con política conozca a su cliente, conozca al cliente de su cliente, y funcionarios y empleados, destacándose, procedimientos para transacciones de Personas Expuestas Políticamente y sus familiares?				
3.	¿La entidad cuenta con política sobre la administración y segmentación del riesgo?				
4.	¿La entidad cuenta con operatividad del sistema de monitoreo de transacciones normales y reguladas por la ley?				
5.	¿La entidad cuenta con política para la elaboración y envío de reporte de operaciones sospechosas?				

No.	Aspectos evaluados	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
6.	¿La entidad cuenta con política de archivo y conservación de documentos con apego a la ley?				
7.	¿La entidad cuenta con política de confidencialidad sobre las transacciones y de la información relacionada?				
8.	¿Se encuentran definidas las funciones y atribuciones del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo?				
9.	¿Se encuentran definidas las funciones y atribuciones de la Oficialía de cumplimiento y del Oficial de cumplimiento?				
10.	¿Se encuentra definido el marco normativo para la aplicación de sanciones administrativas por incumplimiento del instructivo?				
11.	¿El Código de ética incluye declaración de postulados éticos?				
12.	¿El código de ética incluye manejo de conflicto de intereses?				
13.	¿El código de ética incluye prácticas controladas?				
14.	¿El código de ética incluye procedimientos internos de control?				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-7	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Programa de trabajo - Evaluación de transacciones inusuales y sospechosas

Objetivos

Confrontar que la entidad ha establecido medidas preventivas relacionadas con:

- Todas las transacciones complejas, patrones inusuales que no tengan un propósito económico legal aparente.
- Comunicación a la Unidad de Investigación Financiera aquellas transacciones que no tengan un fundamento económico o legal aparente.

Base Legal y técnica

- Artículo 9-A de Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos
- Artículo 12 del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos

No.	Procedimiento de Auditoría	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Comprobar la existencia de los relacionado al Reporte de transacciones sospechosas:				
1.	Revisar que para efecto de reportar operaciones sospechosas se cuente con el formulario para ese reporte por cliente UIF 3-01				LD-7.1
2.	Confirmar que a través del oficial de cumplimiento la entidad reporta con prontitud y debida diligencia a la UIF, todas las transacciones que no tenga al parecer una finalidad obviamente licita o cuando se sospeche o se tenga indicios razonables para sospechar que existen fondos vinculados que pueden ser utilizados para financiar al terrorismo.				
3.	Confirmar que el oficial de cumplimiento haya instruido a las áreas de negocios, sucursales para que le informen de forma inmediata cualquier transacción u operación en efectivo que realice un cliente por una suma igual o mayor a \$10,000.00 y que el mismo genere duda razonable sobre la				

No.	Procedimiento de Auditoría	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
	procedencia u origen del dinero objeto de la operación.				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-8	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Programa de trabajo: Monitoreo

Objetivos

Examinar que la Empresa ha establecido medidas preventivas relacionadas con el monitoreo transacciones.

Base Legal y Técnica:

- Artículos 15, 25, y 26 de la ley Técnica para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- Artículo 27 d) del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera.

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Cuestionario de Control Interno para la verificación de transacciones sospechosas o inusuales.				
1.	¿La entidad cuente con normas y políticas aplicables al monitoreo de transacciones dentro y fuera del país?				LD-8.1
2.	¿La entidad cuente con algún método y procedimientos de monitoreo de transacciones (automatizado, semiautomatizado o manual) a fin de efectuar análisis de riesgo de forma oportuna y eficaz?				
3.	¿La entidad cuenta con programas informáticos especializados u otras herramientas informáticas que permiten realizar un monitoreo continuo de las cuentas y servicios ofrecidos a los clientes?				
4.	¿Posee la entidad programas informáticos que generen en forma automática y oportuna, alertas sobre				

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
	transacciones que se desvíen del comportamiento esperado del cliente?				
5.	¿El monitoreo incluye la validación de datos de los clientes en listas de personas internas y externas de alto riesgo?				
6.	¿El monitoreo incluye análisis de los reportes que se presentan a la UIF1-01 formulario para transacción individual en efectivo \$10,000.00; UIF 2-01 Formulario para la transacción individual en otro medio \$25,000.00?				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-9	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Programa de trabajo: Mecanismos de auditoría

Objetivos

Confirmar que la entidad ha establecido medidas preventivas relacionadas con:

- Mecanismos de auditoría interna
- Mecanismos de auditoría externa

Base Legal y técnica

- Artículo 10 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos
- 3.4.1 Estructura Organizacional para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al terrorismo del manual para la prevención del Lavado de Dinero.
- Artículo 15 y numeral 4.1 del apéndice del instructivo de la Unidad de Investigación Financiera

Artículo 5 d), artículo 9 y 10 de la norma técnica para la gestión de riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo (NRP-8)

No.	Mecanismos de auditoría interna	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Cuestionario de Control Interno para la revisión de implementación de auditoría de cumplimiento.				
1.	¿La auditoría interna de la entidad cuenta con procedimientos escritos que permiten confrontar y evaluar el cumplimiento de programas, normas y procedimientos adecuados a la prevención y detección del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?				LD-9.1
2.	¿Que el plan de auditoría interna se encuentre debidamente aprobado por la Administración de la entidad?				
3.	¿Existe seguimiento por parte del responsable de las observaciones realizadas por auditoría interna?				
4.	¿Existe responsable en la Administración de la sociedad que dé seguimiento a las observaciones realizadas por la auditoría interna?				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-1.1.	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Examen de requisitos que debe cumplir el Oficial de Cumplimiento.

Objetivo

Asegurar que el Oficial de Cumplimiento cumpla con los requisitos establecidos en el art. 14 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Solicitar el expediente del Oficial de Cumplimiento y confirme los siguientes atributos:				
a.	a) Confirmar que el nombramiento del Oficial de Cumplimiento este asentado en acta de Junta Directiva, debidamente autenticada por notario y notificada a la Unidad de Investigación Financiera(UIF)				
b.	b) Examinar que se haya nombrado a la persona que sustituya al Oficial de Cumplimiento en su ausencia y que este asentado en acta de Junta Directiva y notificada a la Unidad de Investigación Financiera(UIF)				
c.	Confrontar que el Oficial de Cumplimiento posea certificación ratificada por parte de la Fiscalía General de la República en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y dos años de experiencia en la rama.				
d.	Analizar el puesto de Oficial de Cumplimiento asignado se encuentre incluido en el organigrama de la empresa como un puesto gerencial.				
e.	Examinar el grado académico a nivel universitario y conocimientos sobre aspectos administrativos y jurídicos del giro del negocio (exportadoras de alimentos) y de las actividad de que se				

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
	trate.				
f.	Inspeccionar que haya independencia para la toma de decisiones de las funciones establecidas correspondientes al puesto.				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-1.2	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Examen de información enviada a la UIF.

Objetivos

Documentar el Proceso que sigue el Oficial de Cumplimiento para enviar la información a la UIF.

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Solicitar al Oficial de Cumplimiento una entrevista para documentar el proceso de notificaciones a la UIF de acuerdo a lo requerido a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-1.3	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Evaluación Cumplimiento de facultades del Oficial de Cumplimiento

Objetivos

Confrontar que el Oficial de Cumplimiento cumpla con las facultades descritas en el artículo 31 del Instituto de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Examinar los aspectos relacionados a las funciones del Oficial de Cumplimiento:				
a.	Revisión de Establecer y modificar las disposiciones internas de la entidad, para prevenir y detectar actos u operaciones sospechosas de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, previa autorización de la Junta Directiva.				
b.	Confirmar si vigila el debido y oportuno cumplimiento de la Ley, Reglamento y las disposiciones de este instructivo.				
c.	Probar que Establezca y mantenga actualizada la política institucional de la debida diligencia, para la prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.				
d.	Cotejar la elaboración y envío a la UIF Reporte de Operación Regulada.				
e.	Confirmar que analice casos de Operaciones Sospechosas y determinar si procede o no elaborar el Reporte de Operación Sospechosa, en caso afirmativo dicho reporte debe enviarse a la UIF.				
f.	Confirmar si ha dado respuesta a los oficios de la información requerida por la UIF				
g.	Comprobar la preparación y ejecución del Plan Anual de Trabajo y Plan Anual de Capacitación.				

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
h.	Examinar la participación en la conformación del Comité para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos.				
i.	Observar si ha definido una política que incluya procedimientos reforzados para el control de las Personas Expuestas Políticamente (PEP).				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-2.1	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Examen de Capacitaciones

Objetivos

Identificar que la empresa ha establecido medidas preventivas relacionadas con capacitación a empleados con el fin que pueda identificar situaciones anómalas o sospechosas.

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Solicitar al Oficial de Cumplimiento el Plan de Trabajo Anual y evalúe los siguientes atributos:				
a.	Que posea un Pla Anual de Capacitación tanto para miembros de Junta Directiva hasta el empleado de más bajo perfil, debidamente aprobado por el Junta Directiva.				
b.	Que la capacitación impartida al personal abarca el conocimiento de técnicas que permitan a los empleados detectar las operaciones que puedan estar vinculadas al lavado de dinero y de activos y la manera de proceder en situaciones que amerite su debida diligencia en aplicación.				
c.	Que la empresa mantenga un expediente que incluya el material compartido y las listas de participación del personal debidamente firmadas.				
d.	Que las listas de asistencia contenga: lugar y fecha del evento, nombre del curso, nombre del empleado, cargo y firma.				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-3.1	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Examen del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

Objetivos

Asegurarnos que la empresa haya creado un Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo y que cumplan con lo establecido en el Reglamento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento de Terrorismo.

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Solicitar las actas del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo y efectúe lo siguiente:				
a.	Que esté integrado por cuatro miembros como mínimo: un miembro del Junta Directiva, Gerente de Riesgo/Gerente Financiero, Gerente de Operaciones, Gerente General y Oficial de Cumplimiento.				
b.	Que los miembros del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo hayan sido nombrados por la Junta Directiva y notificados a la Unidad de Investigación Financiera.				
c.	Que los miembros designados por la Junta Directiva Formen parte del mismo por un período de tres años o mientras estos sean partes de los cuerpos directivos, cada nombramiento deberá respaldarse por el punto de acta de Asamblea General.				
d.	Que los miembros del comité haya asistido a una capacitación periódica como mínimo una vez en el año (2014-2015) en temas relacionados al lavado de dinero y de activos y financiamiento del terrorismo y con				

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
	otros temas relacionados con el mejoramiento del sistema de prevención.				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-3.2.	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Examen de expediente del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

Objetivos

Asegurarnos que los miembros del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo cumplan con lo establecido en el Reglamento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento de Terrorismo.

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Solicitar los expedientes de los miembros Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo y evalúe que posea la siguiente información:				
a.	Curriculum Vitae				
b.	Punto de acta de nombramiento				
c.	Constancia de solvencia con obligaciones hacia la empresa renovada anualmente.				
d.	Solvencia Financiera.				
e.	Comprobantes de las últimas capacitaciones recibidas en materia de lavado de dinero, valoración de riesgo y temas relacionados y acta de confidencialidad de información.				
f.	Antecedentes penales				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-3.3.	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Examen de actas del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

Objetivos

Asegurarnos que las sesiones del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo queden escritas en actas y que se cumpla con lo establecido en el Reglamento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento de Terrorismo.

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Solicitar las actas del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo y evalúe lo siguientes atributos:				
a.	Que se constituya quórum para la celebración de la reunión con tres de los cuatro o cinco miembros, siendo indispensable la presencia del miembro del Junta Directiva.				
b.	Que el comité se reúna ordinariamente una vez cada tres meses en la oficina principal o que asigne el mismo comité, se realizaran reuniones extraordinarias las veces que sea necesario.				
c.	Que la toma de acuerdos se realice mediante votos, en el caso de haber empate el presidente ejercerá doble voto.				
d.	Que de las reuniones efectuadas se levante acta debidamente foliada, elaborada por el secretario del comité y suscrita por todos los miembros.				

	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-4.1	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Evaluación de Conocimiento del Cliente.

Objetivos

Confrontar que la empresa ha establecido medidas preventivas relacionadas con el conocimiento del cliente, referente a:

- Registro de clientes
- Verificación de información
- Actualización y conservación de registros

No.	Procedimiento de Auditoría	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Verifique la creación de políticas:				
1.	Elaboración de Política interna de debida diligencia para la identificación de sus usuarios o clientes, que incluya a las APNFDs y Otros Sectores.				
	Creación Política interna fehaciente y con intensificada diligencia para la identificación de las personas expuestas políticamente.				
	Comprobar la existencia de Política para la elaboración y envío de reporte de operaciones regulada o sospechosa.				
	Elaboración de política de archivo y conservación de documentos con apego a la ley.				
	Creación de política de confidencialidad de las transacciones y de la información relacionada.				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-4.2.	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Revisión de expedientes de clientes

Objetivos

Confirmar que la empresa identifique fehacientemente y con diligencia necesaria a todos los asociados conforme a lo establecido en el art. 10 literal a) de la ley Contra el LDA.

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Seleccionar una muestra de expedientes de clientes y verifique que contenga la siguiente información:				
a.	Copia de DUI o pasaporte (en el caso de ser extranjero)				
b.	Copia del NIT				
c.	Tarjeta de IVA				
d.	NIT de la empresa (Persona Jurídica)				
e.	Escritura de Constitución (Persona Jurídica)				
f.	Hoja de búsqueda en las listas OFAC y otras listas.				
g.	Hoja de Registro de Cliente				
h.	Formulario F-CC01 Formulario de Conocimiento del Cliente.				
i.	Contrato de ventas.				
j.	Condiciones de pago.				
k.	Volumen de pedidos (promedios de venta mensual o anual)				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-4.2.1.	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Revisión de expedientes de clientes (formularios)

Objetivos

Corroborar que la empresa identifique fehacientemente y con diligencia necesaria a todos los asociados conforme a lo establecido en el art. 10 literal a) de la ley Contra el LDA.

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Revisar lo siguiente:				
a.	DUI o pasaporte (en el caso de ser extranjero)				
b.	Fecha de caducidad y fecha de expedición				
c.	Dirección actual				
d.	Lugar de trabajo				
e.	Ocupación				
f.	Actividad o giro de la empresa o negocio				
g.	Producto o servicio que está solicitando				
h.	Procedencia de fondos				
i.	Nombre del cliente, firma del cliente y fecha				
j.	Nombre y firma de la persona que completo el formulario				
k.	Nombre y firma de la persona que autoriza				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-4.3.	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Revisión de expedientes por apertura de clientes nuevos

Objetivos

Confirmar que cuando se realice apertura de un nuevo cliente el expediente del mismo contenga la documentación completa.

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Revisar:				
a.	Copia de DUI o pasaporte (en el caso de ser extranjero) del nuevo cliente				
b.	Copia de NIT del nuevo cliente				
c.	Hoja de búsqueda en la lista OFAC y otras listas				
d.	Hoja de registro de ingreso (Base de Datos)				
e.	Formulario F-CC01-1 Formulario del conocimiento del cliente				
f.	Formulario F-0C01 Formulario transacción de efectivo interno, si es mayor a \$ 5,000.00				
G	UIF 01-1 Formulario de transacciones en efectivo, si es mayor a \$ 57,142.86				
h.	Declaración jurada				
i.	Contratos de servicios o venta				
J	Copia de documento que respalde el origen de sus ingresos				
k.	Escritura de Constitución (empresa jurídica)				
l.	Descripción del giro del negocio(tarjeta de NRC)				
ll.	Solvencia del CNR				
m.	Solvencia del Ministerio de Hacienda				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-4.4.	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Realice revisión de expedientes por Proveedores Internos y Externos del País.

Objetivos

Confrontar los expedientes de los proveedores de materia prima para la producción y/o distribución, ya sean nacionales o extranjeros.

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Revisar:				
a.	Copia de DUI o pasaporte (en el caso de ser extranjero)				
b.	Copia de NIT				
c.	Hoja de búsqueda en la lista OFAC y otras listas				
d.	Hoja de registro de ingreso (Base de Datos)				
e.	Formulario F-CC01-1 Formulario del conocimiento del cliente				
f.	Formulario F-0C01 Formulario transacción de efectivo interno, si es mayor a \$ 5,000.00				
g.	UIF 01-1 Formulario de transacciones en efectivo, si es mayor a \$ 57,142.86				
h.	Dirección, teléfono.				
i.	Contacto directo				
j.	Referencias de sus clientes potenciales.				
k.	Escritura de Constitución (empresa jurídica)				
l.	Descripción del giro del negocio (tarjeta de NRC)				
ll.	Solvencia del CNR				
m.	Solvencia del Ministerio de Hacienda				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-4.5.	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Realice revisión de expedientes por volumen de ventas.

Objetivos

Revisar los expedientes por volumen de ventas, para observar el control de registro de los clientes.

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Evaluar lo siguiente:				
a.	Descripción de: Nacionalidad				
b.	Tiempo de : Recurrencia de pedidos				
c.	Cantidad de productos: Volumen de pedidos				
d.	Emisión de documentos: Tipo de documentos emitidos				
e.	Envío: Destino de pedidos				
f.	Pago: Medios de pagos				
g.	Categoría de clientes: Record Crediticio (Solvencia de pagos)				
h.	Medio de transporte : Medio de distribución (Naviera, terrestre, aérea)				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-4.5.1.	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Revisión de conocimiento del cliente

Objetivos

Confrontar que la entidad identifique fehacientemente y con la debida diligencia a todos sus clientes, conforme a lo establecido en el art. 10, literal a)

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Seleccionar una muestra de expedientes de clientes y confrontar que contenga la siguiente:				
a.	Fotocopia de Documento Único de Identidad				
b.	Pasaporte o carnet de residente				
c.	Fotocopia de Tarjeta de Numero de Identificación tributaria				
d.	Fotocopia de Tarjeta de Numero de Registro de Contribuyente				
e.	Fotocopia de comprobante de domicilio (Recibo de agua, energía eléctrica o teléfono).				
f.	Constancia de salario o estados financieros.				
g.	Formulario conozca a su cliente				
h.	Fotocopia de escritura de constitución debidamente inscrita				
i.	Nombramiento del Ministro				
j.	Nombramiento del apoderado del ministro				
k.	Fotocopia de la tarjeta de Numero de Identificación Tributaria de la entidad				

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I.	Fotocopia de la tarjeta de Numero de Registro de Contribuyente de la entidad				
II.	Fotocopia de Documento Único de Identidad de Apoderado o Representante Legal				
m.	Fotocopia de tarjeta de Numero de Identificación Tributaria del Representante Legal o Apoderado				
n.	Fotocopia de comprobante de domicilio de la entidad (Recibo de agua, energía eléctrica o teléfono)				
o.	Ultimas 3 declaraciones de IVA y Pago a Cuenta				
II	Documentos				
a.	Fotocopia de Documento Único de Identidad (DUI) vigente y visible (en el caso de ser naturalizado), Pasaporte o Carnet de Residente.				
b.	Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) cuando aplique.				
c.	Original o copia de comprobante de domicilio (Recibo de agua, luz o teléfono)				
d.	Constancia de salario original o estados financieros.				
e.	Formulario “Conozca su Cliente Persona Natural”				
f.	Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Entidad debidamente inscrita en el Registro de Comercio junto con sus modificaciones (en el caso de existir)				
g.	Fotocopia de credencial vigente, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del representante o del apoderado				

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
h.	Acuerdo de creación del Ministerio o entidad de gobierno				
i.	Nombramiento del Ministro (aplica para todos los Ministerios de Gobierno)				
j.	Nombramiento de Apoderados del Ministerio (cuando aplique)				
k.	Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria de la entidad (NIT)				
l.	Fotocopia de Registro de Contribuyente de la entidad (NRC)				
ll.	Fotocopia de Documento Único de Identidad (DUI) vigente y visible del representante legal o apoderado				
m.	Fotocopia de Documento Único de Identidad (DUI en el caso de ser naturalizado), Pasaporte vigente o Carnet de residente vigente				
n.	Original o fotocopia de poder otorgado a favor de la persona compareciente a la compra o servicio solicitado				
ñ.	Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal o Apoderado				
o.	Original o fotocopia de comprobante de domicilio de la entidad				
p.	Ultimas 3 declaraciones de IVA (cuando aplique)				
q.	Formulario "Conozca su Cliente Persona Jurídica"				
u.	Fotocopia de Tarjeta de Registro de Contribuyente (NRC) cuando aplique				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-5.1.	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Evaluación de Conocimiento del Empleado

Objetivos

Confirmar que la Empresa ha establecido medidas de prevención con relación al conocimiento de sus empleados en el proceso de reclutamiento.

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Solicitar expedientes de empleados que ingresaron a partir de abril de 2016 y verifique los siguientes atributos:				
a.	Que se solicite al aspirante constancia de antecedentes penales y policiales, según la legislación salvadoreña.				
b.	Que el aspirante presente constancias o referencias personales y laborales que acrediten su honestidad y desempeño laboral respectivamente.				
c.	Que el área de Recursos Humanos confronta toda la información proporcionada por el aspirante tales como: Identidad, dirección, número de teléfono, estado civil, composición familiar, situación financiera y formación académica.				
d.	Que se consulte el nombre del aspirante si ha estado involucrado con el delito de lavado de dinero.				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-5.2.	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Evaluación de Conocimiento del candidato a Empleado

Objetivos

Examinar que la Empresa ha establecido medidas de prevención con relación al conocimiento de los candidatos a empleados.

No.	Descripción Procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Solicitar expedientes de empleados y verifiquen que posean como mínimo la información siguiente:				
a.	Solicitud de empleo completamente llena				
b.	Curricular con fotografía reciente				
c.	Fotocopias de documentos personales vigentes				
d.	Constancia de antecedentes penales y policiales				
e.	Sanciones por incumplimientos de las normas internas impuestas por la administración de la Empresa relacionadas a la prevención de lavado.				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-6.1	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Evaluación de administración de riesgos (Políticas y procedimientos)
--

Objetivos

Base Legal Técnica

- Artículo 5 a) de la Norma Técnica para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo (NRP-8)
- Artículo 27 del Instructivo de la Unidad Financiera para la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

No.	Procedimiento de Auditoría	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Revisar que el manual de políticas y procedimientos incluya:				
a.	Políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo con la aprobación la Junta Directiva.				
b.	Cuenta con un código de ética para la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo con la aprobación la Junta Directiva.				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-7.1.	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Evaluación de transacciones irregulares o sospechosas
--

Objetivos

Examinar que la Empresa ha establecido medidas preventivas relacionadas con todas las transacciones complejas, patrones inusuales, que no tengan un propósito legal o aparente.

No.	Descripción del procedimiento	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Evaluar:				
a.	Que para efectos de reportar operaciones sospechosas se cuente con el formulario para reporte de operaciones sospechosas (ROS) por el cliente UIF 3-01.				
b.	Confrontar que a través del Oficial de cumplimiento la Empresa reporta con prontitud y debida diligencia a la UIF, toda transacción que no tenga al parecer una finalidad obviamente licita o cuando se sospeche o se tenga indicios razonables para sospechar que existen fondos vinculados que pueden ser utilizados para financiar al terrorismo.				
c.	Que se envíe información de forma oportuna solicitada por la UIF.				
d.	Que el oficial de cumplimiento haya instruido a las áreas de negocios, sucursales para que le informen de forma inmediata cualquier tipo de transacción u operación en efectivo que realice un cliente por una suma igual o mayor a \$10,000.00, y que la misma genere duda razonable sobre la procedencia u origen del dinero objeto de operación				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-8.1	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Evaluación de monitoreo

Objetivos

Examinar que la Empresa ha establecido medidas preventivas relacionadas con el monitoreo transacciones.

Base Legal y Técnica:

- Artículos 15, 25, y 26 de la ley Técnica para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- Artículo 27 d) del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera.

No.	Procedimiento de Auditoría	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Evaluar				
1.	Verificar que la Empresa cuente con normas y políticas aplicables al monitoreo en las exportaciones de alimentos.				
2.	Corroborar que la Empresa cuente con algún método y procedimientos de monitoreo de transacciones (automatizado, semiautomatizado o manual) a fin de efectuar análisis de riesgo de forma oportuna y eficaz.				
3.	Verificar que la Empresa cuenta con programas informáticos especializados u otras herramientas informáticas que permiten realizar un monitoreo continuo de las cuentas y servicios de exportaciones de alimentos ofrecidos a los clientes.				
4.	Revisar que la Empresa posea programas informáticos que generen en forma automática y oportuna, alertas sobre transacciones que se desvíen del comportamiento esperado del cliente.				

No.	Procedimiento de Auditoría	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
5.	Verificar que el monitoreo incluya la validación de datos de los clientes en listas de personas internas y externas de alto riesgo en exportaciones de alimentos tanto dentro como fuera del país.				
6.	Revisar que el monitoreo incluya análisis de los reportes que se presentan a la UIF1-01 formulario para transacción individual en efectivo \$10,000.00; UIF 2-01 Formulario para la transacción individual en otro medio \$25,000.00				

Empresa:	LA ESPIGA, S. A. DE C. V.	Ref. P/T	LD-9.1	
		Preparado:		
Final del Período:		Revisado:		

Evaluación de mecanismos de auditoría

Objetivos

Confirmar que la entidad ha establecido medidas preventivas relacionadas con:

- Mecanismos de auditoría interna
- Mecanismos de auditoría externa

Base Legal y técnica

- Artículo 10 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos
- 3.4.1 Estructura Organizacional para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al terrorismo del manual para la prevención del Lavado de Dinero.
- Artículo 15 y numeral 4.1 del apéndice del instructivo de la Unidad de Investigación Financiera
- Artículo 5 d), artículo 9 y 10 de la norma técnica para la gestión de riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo (NRP-8)

No.	Procedimiento de Auditoría	Afirma	Comentario	Iniciales y Fecha	Ref.
I	Evaluar:				
1.	Verificar que la empresa posea mecanismos de auditoría interna				
2.	Revisar que la Empresa haya establecido un mecanismo de auditoría interna para confrontar y evaluar el cumplimiento de programas, normas y procedimientos adecuados a la prevención y detección del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.				
3.	Corroborar que el plan de auditoría interna se encuentre debidamente aprobado por la Junta General				
4.	Verificar que la auditoría interna de la Empresa informe sobre los resultados obtenidos de la evaluación la Junta General.				
5.	Brindar seguimiento oportuno a las observaciones realizadas por auditoría interna				

CONCLUSIONES

Con base al diseño de los programas de auditoría se formulan las siguientes conclusiones, y las variables manejadas en la presente investigación.

- a) En cuanto a la caracterización del proceso de auditoría interna en la prevención de lavado de dinero y de activos aplicado a las empresas exportadoras de alimento clasificadas como gran contribuyente, se pueden encontrar algunas debilidades tales como en la determinación y aplicación de riesgos y procedimientos específicos que se aplican en el desarrollo de las mismas.
- b) Del mismo modo se aplican procedimientos de auditoría para reducir el riesgo a un nivel aceptable bajo, cabe mencionar que se aplican las normas requeridas en este caso la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
- c) Se pudo establecer que las unidades de auditoría interna en las empresas exportadoras de alimento clasificadas como gran contribuyentes, no todas cuenta con programas de cumplimiento para el área de lavado de activos y financiamiento al terrorismo y las que si cuentan con los mismos, manifiestan estar interesados en programas sugeridos elaborados en esta investigación.

RECOMENDACIONES

- a) Establecer procedimientos que detecten errores o irregularidades existentes en el área de prevención de lavado de dinero y de activos, cabe mencionar que todo el personal debe de tener los conocimientos necesarios a cerca de los manuales y procedimientos establecidos por el oficial de cumplimiento y aprobados por las máximas autoridades de la empresa.

- b) Aplicación de técnicas de auditoría interna basadas en NIEPAI, para el ejecutar procedimientos de revisión del cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos

- c) El desarrollo de programas de auditoría interna que contribuyan al mejoramiento de los sistema de control por parte de las empresas, en el entendido que el auditor interno proporcionara una opinión acerca de cómo se está llevando a cabo los procedimientos de prevención de lavado de dinero.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Legislativa de El Salvador, República de El Salvador. (21 de 09 de 2006). Buscadores de leyes y decretos. Obtenido de Centro de Documentación Legislativa: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-especial-contra-actos-de-terrorismo>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2016).
- Asamblea Legislativa de la República del El Salvador. (22 de 12 de 2000). Código Tributario. San Salvador, El Salvador. doi:241 Tomo349
- Convenio Centroamericano. (1996).
- COSO ERM. (2015).
- El Salvador Trade. (2011). Principales sectores de exportación de El Salvador. Obtenido de EL SALVADOR EN DETALLE: <http://www.elsalvadortrade.com.sv/Home/ElSalvador>
- El Salvador Trade. (2016). Obtenido de El Salvador Trade Directorio de Exportadores.
- Elaboración Propia. (2016). Elaboración Propia.
- Fiscalía General de la República, El Salvador. (2014). San Salvador.
- Fundación Wikipedia Inc. (s.f.). Wikipedia Enciclopedia Libre. Recuperado el 2017, de https://es.wikipedia.org/wiki/Lavado_de_dinero
- La Asamblea Lesgislativa de la República de El Salvador. (1997). Ley Contra el Lavado de Dinero y de Ativos. doi:Nº 227, tomo Nº 337
- Marcontrol.auditoria. (2015). Obtenido de <http://marcontrol.blogspot.com/2012/08/programas-de-auditoria-resolucion-del.html>
- Mauricio León Lefcovich Consultor en Administración de Operaciones. (10 de Septiembre de 2008). Gerencia.com. Obtenido de <http://www.gerencie.com/auditoria-interna.html>
- Ministerio de Hacienda. (2016).
- Notas de clase. (2016). Consultorio Contable.

ANEXOS

TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS - ANEXO 1



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



ENCUESTA

DIRIGIDO A: Jefe de las unidades de Auditoría Interna de las empresas exportadoras de alimento con categoría de Gran contribuyente.

OBJETIVO: Recopilar información en las áreas de auditoría interna para evaluar si las empresas exportadoras de alimentos con categoría de gran contribuyente cuentan con programas de auditoría interna.

PROPÓSITO: La presente encuesta ha sido elaborada por estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, con el propósito de sustentar el trabajo de investigación relacionado al desarrollo de programas de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. La información que nos proporcionen será utilizada para fines académicos, por lo tanto, se garantiza la confidencialidad de la información.

INDICACIONES: Lea detenidamente las siguientes preguntas y marque con una “X” la opción según considere conveniente.

1. ¿Auditoría Interna elabora el Plan Anual de Trabajo enfocado al riesgo?

a) Si

b) No

Objetivo: Saber si la unidad de auditoría se basa en un plan anual de trabajo.

Indicador: Ordenamiento de las funciones del auditor interno.

2. ¿En el plan de trabajo anual de auditoría interna incluyen el área relacionado con la prevención de lavado de dinero y de activos?

a) Si

b) No

Objetivo: Verificar si está contemplado en el plan anual de auditoría contenido referente a la prevención de lavado de dinero y de activos.

Indicador: Normativa técnica de Auditoría Interna referente a programas y sus procedimientos.

3. La unidad de auditoría interna a la que usted pertenece, ¿Cuenta con un programa para verificar el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento?

a) Si

b) No

Objetivo: Identificar si las instituciones que poseen un programa de auditoría Interna para verificar el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su reglamento.

Indicador: Verificación de procedimientos en materia de prevención de lavado de dinero y de activos.

4. Según su criterio, ¿Cuál considera el motivo más relevante, por el que no se implementa un programa de auditoría interna para la prevención de lavado de dinero?

a) Falta de tiempo

b) Falta de interés de parte de la unidad de auditoría

c) Actualización de los procedimientos con relación a la legislación vigente.

d) Otras _____

Objetivo: Identificar los motivos más relevantes por los que no se implementa un sistema de auditoría Interna para prevención de lavado de dinero en las entidades.

Indicador: Actualización de las políticas con relación a la legislación.

5. ¿El personal de la unidad de auditoría interna a la que pertenece ha recibido las capacitaciones sobre la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, a fin de que puedan identificar actividades sospechosas u operaciones ilícitas?

a) Si

b) No

Objetivo: Conocer si el personal de la unidad de auditoría interna tienen adiestramiento actualizado acerca de los procedimientos de prevención de lavado de dinero.

Indicador: Adiestramiento de los miembros de la unidad de auditoría interna en relación a las funciones que realiza el personal de la empresa en materia de lavado de dinero y de activos.

6. ¿Considera usted, que la relación de auditoría interna y el oficial de cumplimiento es fundamental para la verificación de la efectividad en el desarrollo de las actividades en materia de prevención tienen asignado?

a) Si

b) No

Objetivo: Verificar si considera importante la relación de auditoría interna con el oficial de cumplimiento.

Indicador: Enfoque de la unidad de auditoría interna de la importancia de la su relación con el oficial de cumplimiento.

7. Según su criterio ¿Qué normativa técnica y legal deberían de ser utilizados por la unidad de auditoría interna en la verificación del cumplimiento de la prevención de lavado de dinero?

- a) Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos
- b) Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos
- c) Instructivo de la UIF
- d) Convenios Internacionales
- e) NIEPAI
- f) COSO ERM
- g) Recomendaciones GAFI

Objetivo: Tomar en cuenta las consideraciones previstas por el auditor interno acerca de los aspectos legales y técnicos que debería evaluar al oficial de cumplimiento.

Indicador: Consideraciones del auditor en los aspectos legales y técnicos.

8. Para diseñar los métodos y procedimientos que se emplean por auditoría interna ¿Qué aspectos evaluaría en las atribuciones del oficial de cumplimiento en la prevención de lavado de dinero y de activos?

- a) Capacitación
- b) Política conozca su cliente
- c) Monitoreo de operaciones
- d) Análisis de transacciones inusuales

Objetivo: Conocer los aspectos tomados en cuenta por el auditor que actividades evaluaría al oficial de cumplimiento.

Indicador: Áreas evaluadas por el auditor interno a las funciones del oficial de cumplimiento.

9. Según su criterio ¿Considera usted importante que un programa de cumplimiento de auditoría interna para sus evaluaciones debe incluir características para auditar el área de prevención y lavado de dinero?

- a) Seguimiento continuo.
- b) Autoevaluaciones periódicas
- c) Evaluaciones por parte de otras personas dentro de la organización.

Objetivo: Determinar la importancia del seguimiento continuo y de las revisiones periódicas deben incluirse en un programa de auditoría interna para la prevención de lavado de dinero y de activos.

Indicador: Seguimiento de la revisión de políticas y procedimientos implementados.

10. ¿Cuáles de las siguientes opciones considera usted, que los programas de cumplimientos deben considerar para evaluar de forma continua y periódica el área de prevención de lavado de dinero y de activos?

- a) Definición de procesos
- b) Supervisión en el proceso
- c) Revisión de la calidad
- d) Comunicación y monitoreo

Objetivo: Verificar si los procesos de auditoría interna incluyen evaluaciones continuas y periódicas para el aseguramiento y mejora de la calidad en el trabajo de auditoría, en el área de prevención de lavado de dinero y de activos.

Indicador: Revisión de políticas y procedimientos.

11. De las siguientes opciones para incluir en programas de prevención de lavado de dinero y de activos, ¿Cuáles considera usted importantes para los procesos que debe utilizarse para la supervisión continua?

- a) Uso de lista de verificación (checklists) y procedimientos.
- b) Retroalimentación de las partes interesadas (autoevaluaciones).
- c) Selección de papeles de trabajo.
- d) Control del tiempo.
- e) Análisis y Otras mediciones de desempeño.
- f) FODA
- g) Cuestionario de Control Interno

Objetivo: Verificar las actividades principales que debe tener el seguimiento continuo como parte integral de la supervisión, revisión y medición del día a día de la actividad de auditoría interna.

Indicador: Verificación de las técnicas de auditoría.

12. Según su criterio, ¿Los incumplimientos detectados mediante el desarrollo de los programas de auditoría interna en materia de lavado de dinero y de activos deberían de comunicarse antes de presentar las conclusiones finales del trabajo?

- a) Si
- b) No

Objetivos: Tener en cuenta los criterios de evaluación del trabajo realizado al momento de dar conclusiones de auditoría.

Indicador: Conclusión del trabajo realizado

13. ¿Considera usted útil, programas de auditoría interna que proporcionen una forma de desarrollar de manera más ágil el cumplimiento de eventos en materia de prevención de lavado de y activos?

c) Si

d) No

Objetivo: Conocer si es viable la elaboración de programas de auditoría interna en la verificación del cumplimiento de lavado de dinero y de activos.

Indicador: Tomar en cuenta el interés del auditor interno de las empresas exportadoras de alimentos con categoría de grandes contribuyentes, contar con una herramienta que facilite la revisión de procedimientos legales y técnicos acerca de la prevención de lavado de dinero y de activos.

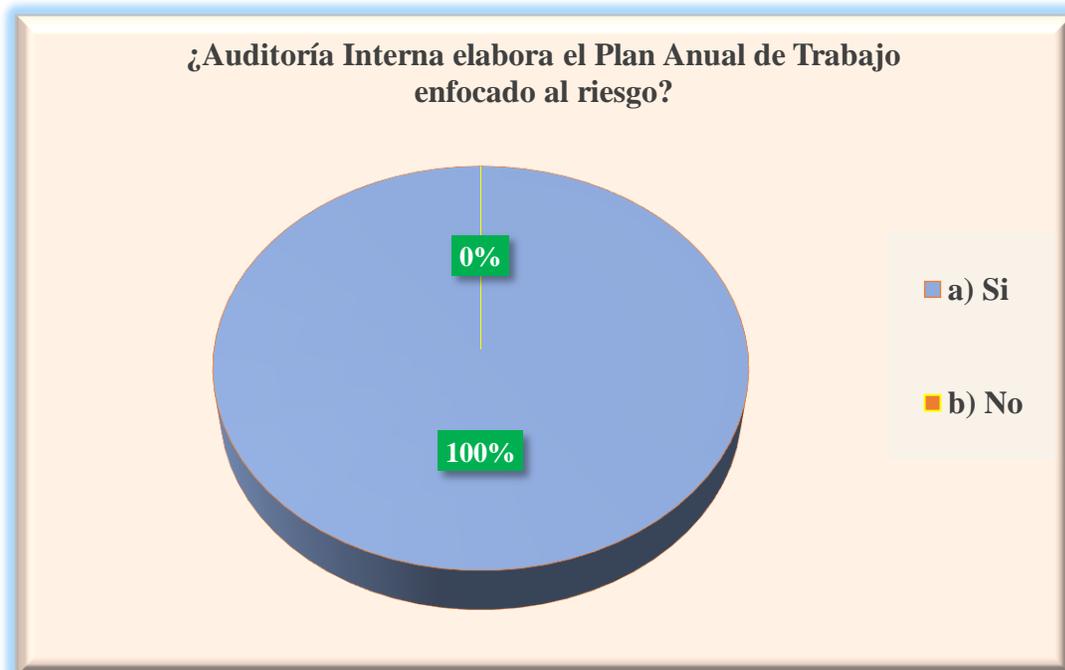
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS – ANEXO 2

Pregunta N° 1: ¿Auditoría Interna elabora el Plan Anual de Trabajo enfocado al riesgo?

Objetivo: Confirmar si la unidad de auditoría se basa en un plan anual de trabajo.

Respuesta		Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
	a) Si	17	100%
	b) No	0	0%
Total		17	100%

Gráfico No. 1



Análisis

De las 17 unidades de auditoría interna encuestadas todas cuentan con la elaboración de un Plan Anual de Auditoría Interna y que además está enfocado al riesgo para mitigar cualquier fallo en el control interno.

Pregunta N° 2: ¿En el plan de trabajo anual de auditoría interna incluyen el área relacionada con la prevención de lavado de dinero y de activos?

Objetivo: Verificar si está contemplado en el plan anual de auditoría contenido referente a la prevención de lavado de dinero y de activos.

Respuesta		Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Si	11	65%
b)	No	6	35%
Total		17	100%

Gráfico No. 2



Análisis:

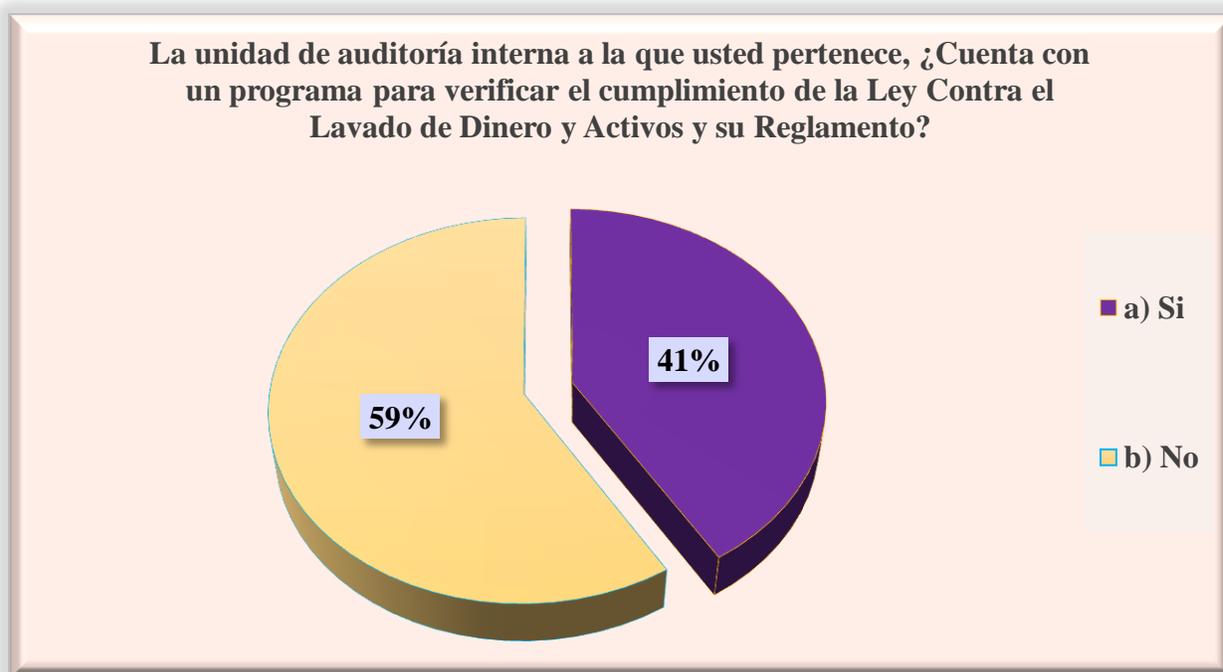
Del total de las unidades de análisis encuestadas el 65% si tienen contemplado en su plan anual de auditoría procedimientos de verificación del cumplimiento de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, en cuanto al 35% restante no cuentan con ningún procedimiento de control de esta práctica.

Pregunta N° 3: La unidad de auditoría interna a la que usted pertenece, ¿Cuenta con un programa para verificar el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento?

Objetivo: Identificar si las instituciones que poseen un programa de auditoría Interna para verificar el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su reglamento.

Respuesta		Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
	a) Si	7	41%
	b) No	10	59%
Total		17	100%

Gráfico No. 3



Análisis:

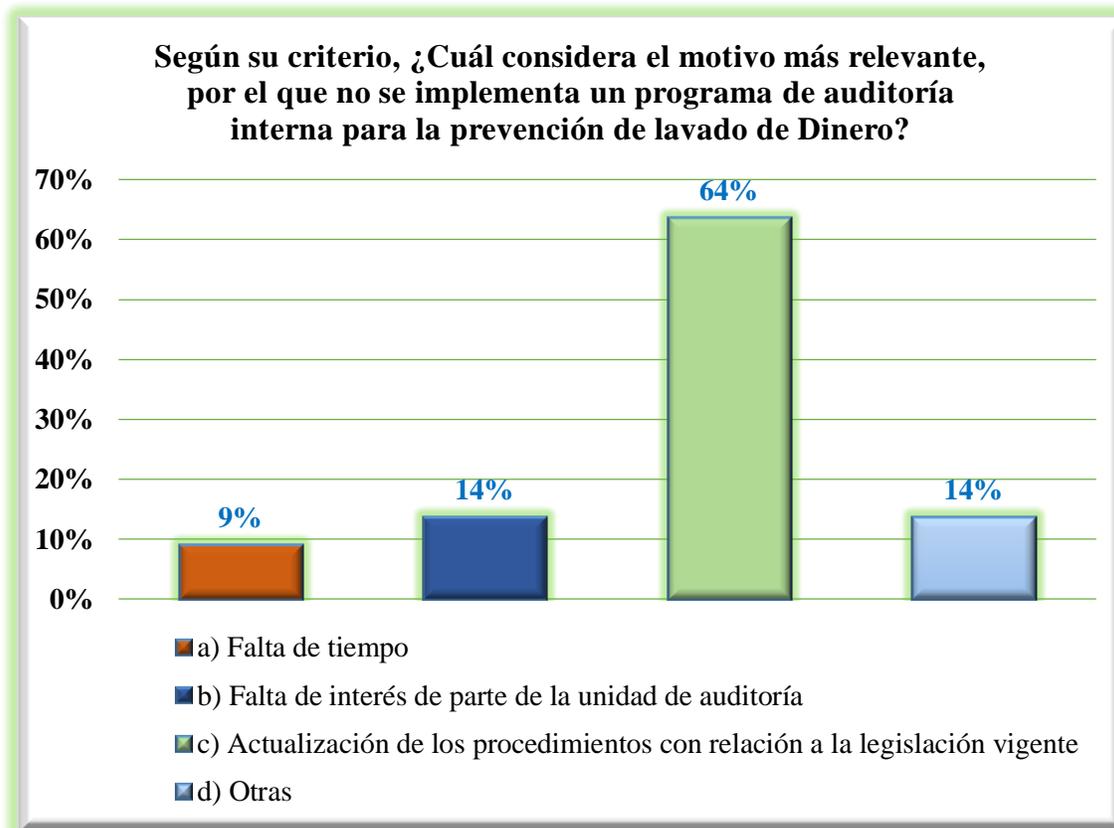
De las respuestas a esta pregunta el 41% cuentan con procedimientos de revisión de cumplimiento de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, en cuanto a la mayor parte de los encuestados que es el 59% no poseen dichos procedimientos.

Pregunta N° 4: Según su criterio, ¿Cuál considera el motivo más relevante, por el que no se implementa un programa de auditoría interna para la prevención de lavado de dinero?

Objetivo: Identificar los motivos más relevantes por los que no se implementa un sistema de auditoría Interna para prevención de lavado de dinero en las entidades.

Respuesta		Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	a) Falta de tiempo	2	9%
b)	b) Falta de interés de parte de la unidad de auditoría	3	14%
c)	c) Actualización de los procedimientos con relación a la legislación vigente	14	64%
d)	d) Otras	3	14%
Total		22	101%

Gráfico No. 4



Análisis:

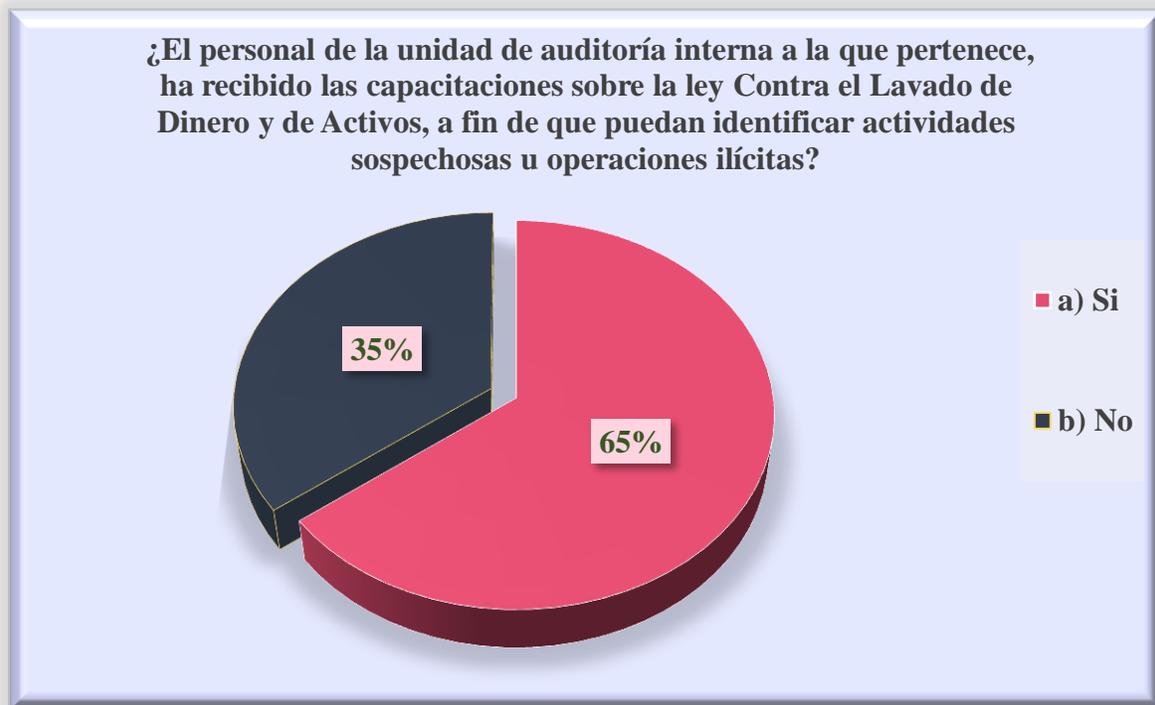
Con relación a estas respuestas se concluye que el mayor motivo de la inexistencia de programas de auditoría interna es por la opción c) actualización de procedimiento con relación a la legislación vigente teniendo una participación del 64%, seguida por un 14% del literal b) falta de interés de parte de la unidad de auditoría, seguido por un 9% de la elección a) falta de tiempo, y terminando con la c) Otras 14%, respuesta dada por tres de los encuestados uno manifiesta que las capacitaciones y otros eventos relacionados a la actualización están enfocados al oficial de cumplimiento no están bajo el punto de vista del auditor interno, y además la opinión de otro encuestado menciona que también existe desinterés de parte de la administración de la empresa y una tercera opinión manifiesta que las empresas no quieren invertir en el área investigada.

Pregunta N° 5: ¿El personal de la unidad de auditoría interna a la que pertenece ha recibido las capacitaciones sobre los procesos o técnicas sobre la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, a fin de que puedan identificar actividades sospechosas u operaciones ilícitas?

Objetivo: Conocer si los personales de la unidad de auditoría interna tienen adiestramiento actualizado acerca de los procedimientos de prevención de lavado de dinero.

Respuesta		Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
	a) Si	11	65%
	b) No	6	35%
Total		17	100%

Gráfico No. 5



Análisis

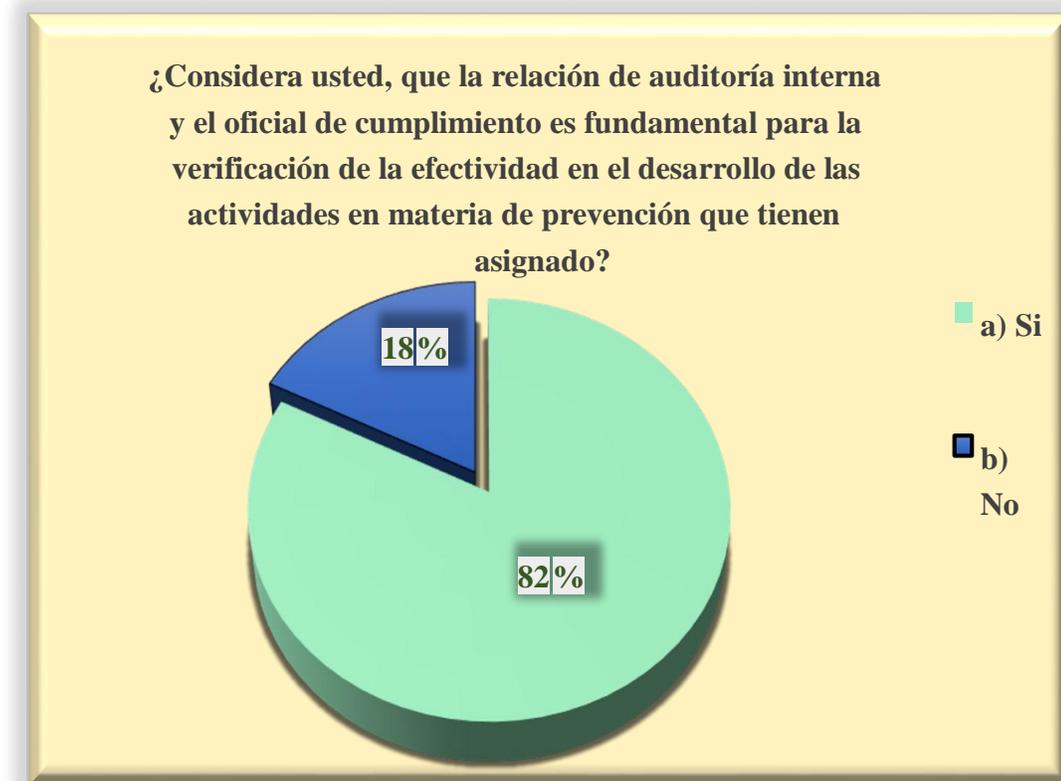
El 35% de los resultados no han recibido capacitación acerca del tema de investigación, además el 65% restante que sí, se ha capacitado en el tema no ha sido enfocado a auditoría interna, porque han sido generalizadas a la prevención de lavado de dinero.

Pregunta N° 6: ¿Considera usted, que la relación de auditoría interna y el oficial de cumplimiento es fundamental para la verificación de la efectividad en el desarrollo de las actividades en materia de prevención tienen asignado?

Objetivo: Verificar si considera importante la relación de auditoría interna con el oficial de cumplimiento.

Respuesta		Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a) Si		14	82%
b) No		3	18%
Total		17	100%

Gráfico No. 6



Análisis

Según las respuestas de los auditores internos la relación entre el Oficial de Cumplimiento y Auditoría Interna es fundamental para un mejor cumplimiento, sobresaliendo con una respuesta positiva del 82%, en cuanto a los que no consideran que es importante solo es de un 18%.

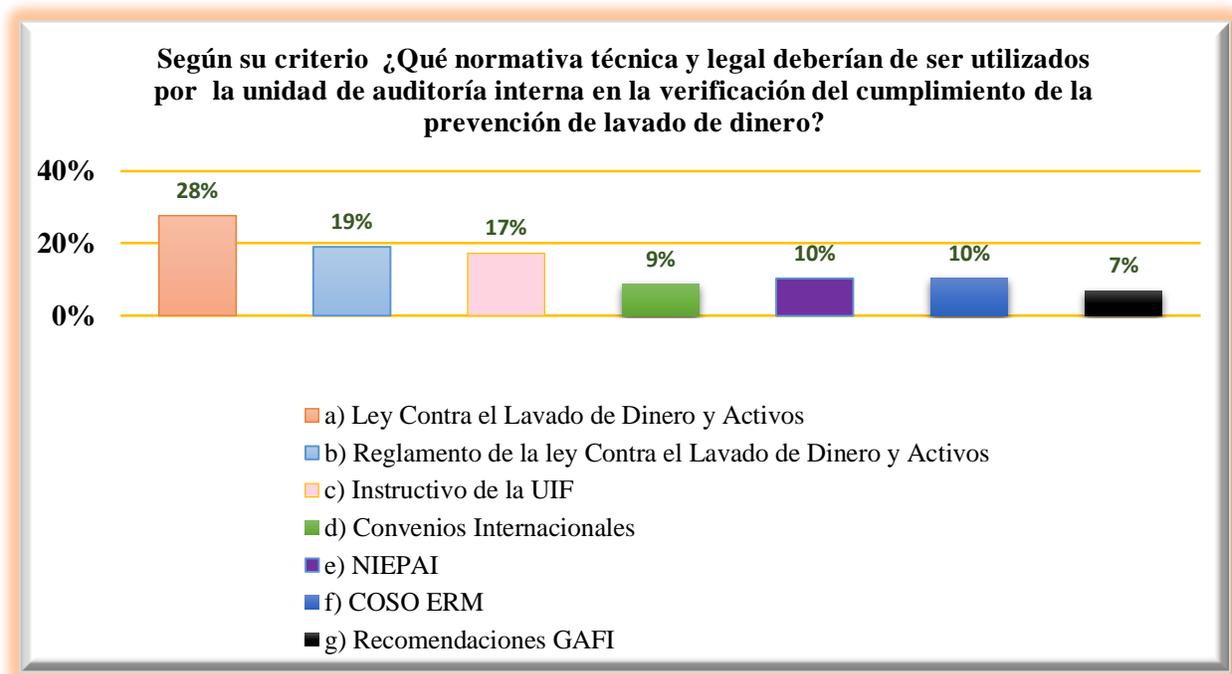
Pregunta n° 7: Según sus conocimientos ¿Qué aspectos técnicos y legales deberían de ser utilizados por la unidad de auditoría interna en la verificación del cumplimiento de la prevención de lavado de dinero?

Objetivo: Tomar en cuenta las consideraciones previstas por el auditor interno acerca de los aspectos legales y técnicos que debería evaluar al oficial de cumplimiento.

Respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos	16	28%
b) Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos	11	19%
c) Instructivo de la UIF	10	17%
d) Convenios Internacionales	5	9%

e) NIEPAI	6	10%
f) COSO ERM	6	10%
g) Recomendaciones GAFI	4	7%
Total	58	100%

Gráfico No. 7



Análisis

Según las respuestas obtenidas la consideración más importante para los auditores internos es la

Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos con un 28%, seguido por 19% del literal b) el

Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, considerando después la opción

c) Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera con una participación del 17%,

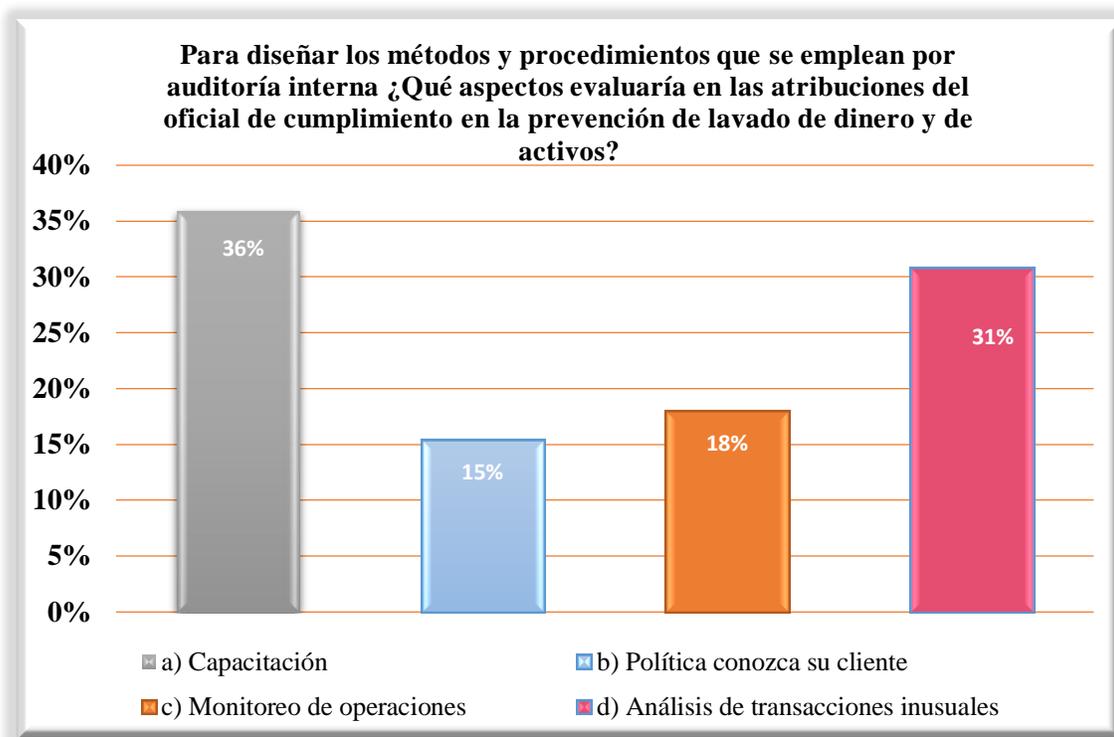
posteriormente han considerado e) NIEPAI con un 9%, pasando al literal f) COSO ERM con 10%, luego el literal d) Convenios internacionales con 10%, y el que menos han valorado es g) Recomendaciones GAFI con 7%.

Pregunta N° 8: Para diseñar los métodos y procedimientos que se emplean por auditoría interna ¿Qué aspectos evaluaría en las atribuciones del oficial de cumplimiento en la prevención de lavado de dinero y de activos?

Objetivo: Conocer los aspectos tomados en cuenta por el auditor que actividades evaluaría al oficial de cumplimiento.

Respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Capacitación	14	36%
b) Política conozca su cliente	6	15%
c) Monitoreo de operaciones	7	18%
d) Análisis de transacciones inusuales	12	31%
Total	39	100%

Gráfico No. 8



Análisis

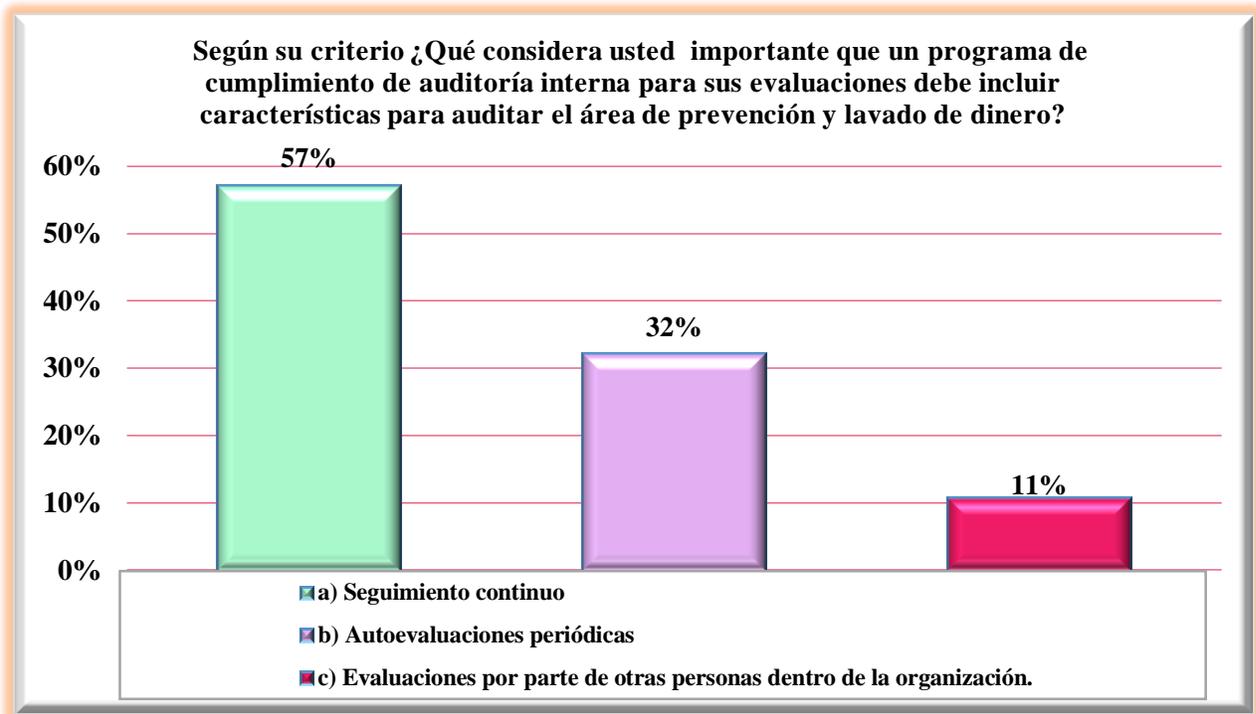
Esta interrogante muestra que el 36% de los auditores internos opinan que la capacitación es un aspecto importante a valorar al Oficial de Cumplimiento, seguido con un 31% de las Transacciones inusuales, y en un 18% opina que el Monitoreo de operaciones y la Política conozca a su cliente participa con un 15%.

Pregunta N° 9: Según su criterio ¿Considera usted importante, que un programa de cumplimiento de auditoría interna para sus evaluaciones debe de incluir características para auditar el área de prevención de lavado de dinero?

Objetivo: Conocer los aspectos que el auditor interno considera de mayor importancia al momento de diseñar programas de cumplimiento.

Respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Seguimiento continuo	16	57%
b) Autoevaluaciones periódicas	9	32%
c) Evaluaciones por parte de otras personas dentro de la organización.	3	11%
Total	28	100%

Gráfico No. 9



Análisis

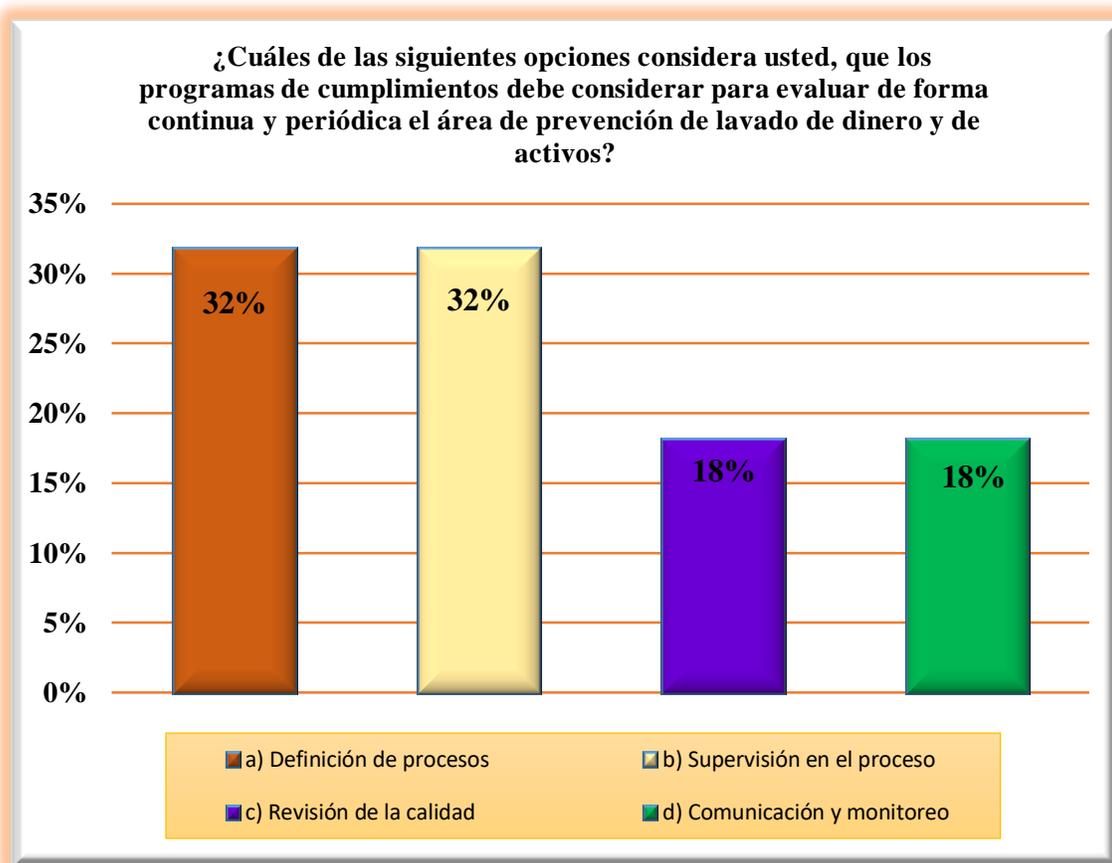
Según los resultados el 57% de los encuestados consideran que es importante las Evaluaciones por parte de otras personas dentro de la organización, pasando a una participación del 32% que consideran que el Seguimiento continuo, concluyendo con una participación del 11% que creen que las Autoevaluaciones periódicas.

Pregunta N° 10: ¿Cuáles de las siguientes opciones considera usted, que los programas de cumplimiento deben considerar para evaluar de forma continua y periódica el área de prevención de lavado de dinero y de activos?

Objetivo: Verificar si los procesos de auditoría interna incluyen evaluaciones continuas y periódicas para el aseguramiento y mejora de la calidad en el trabajo de auditoría, en el área de prevención de lavado de dinero y de activos.

Respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Definición de procesos	14	32%
b) Supervisión en el proceso	14	32%
c) Revisión de la calidad	8	18%
d) Comunicación y monitoreo	8	18%
Total	44	100%

Gráfico No. 10



Análisis

De acuerdo con las encuestas los auditores internos opinan que se deben de tomar en cuenta para la evaluación de programas a) La definición de procesos con 32%, otro 32% opina que b)

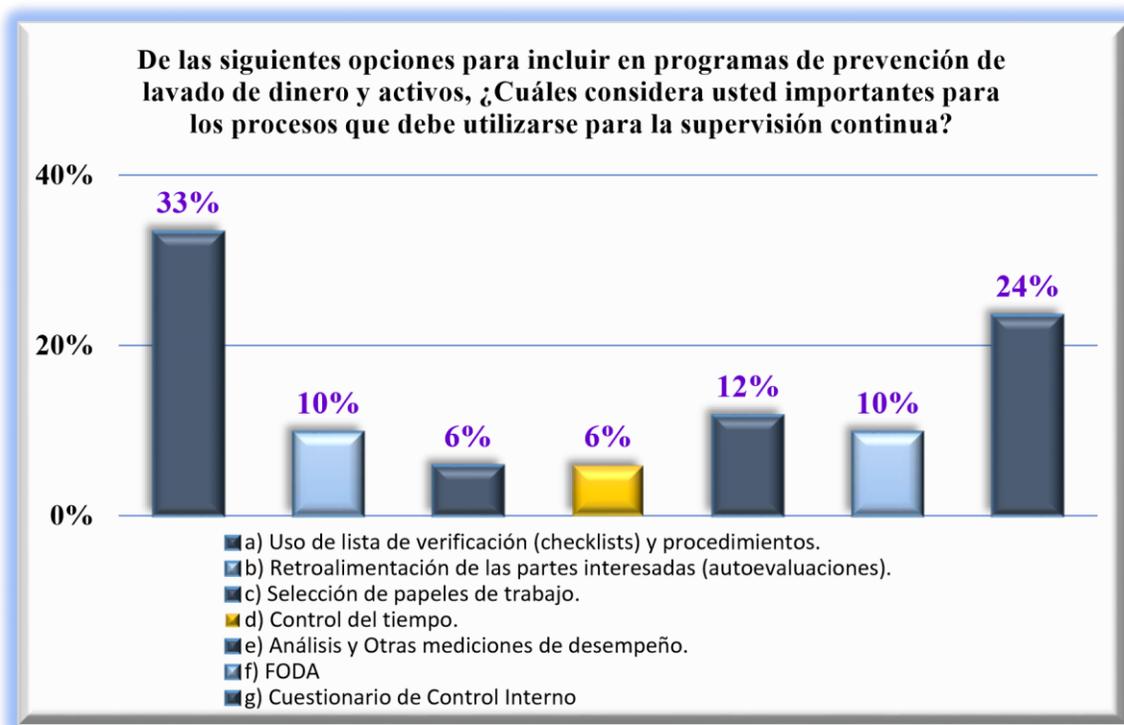
Supervisión de procesos, un 18% consideran que c) Revisión de la calidad y el restante 18% d) Comunicación y monitoreo.

Pregunta n° 11: De las siguientes opciones para incluir en programas de prevención de lavado de dinero y de activos, ¿Cuáles considera usted importantes para los procesos que debe utilizarse para la supervisión continua?

Objetivo: Indagar sobre el conocimiento de las NAIG y a través de que medio se enteró de su existencia.

Respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Uso de lista de verificación (checklists) y procedimientos.	17	33%
b) Retroalimentación de las partes interesadas (autoevaluaciones).	5	10%
c) Selección de papeles de trabajo.	3	6%
d) Control del tiempo.	3	6%
e) Análisis y Otras mediciones de desempeño.	6	12%
f) FODA	5	10%
g) Cuestionario de Control Interno	12	24%
Total	51	101%

Gráfico No. 11



Análisis:

Con esta interrogante se logra deducir las técnicas que el auditor interno implementa en las revisiones y según las respuestas el 33% considera que la opción a) Uso de lista de verificación, en la siguiente respuesta sobresaliente con 24% consideran que la opción g) cuestionario de control interno, un 12% opina que el análisis y otro tipo de desempeño, un 10% opina que retroalimentación de las partes interesadas , 10% FODA, 6% Selección de papeles de trabajo y el restante 6% considera que el control de tiempo.

Pregunta n° 12: Según su criterio, ¿Los incumplimientos detectados mediante el desarrollo de los programas de auditoría interna en materia de lavado de dinero y de activos deberían de comunicarse antes de presentar las conclusiones finales del trabajo?

Objetivo: Tener en cuenta si el auditor considera importante la comunicación de los defectos encontrados en el cumplimiento de la prevención de lavado de dinero.

Respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Si	11	65%
b) No	6	35%
Total	17	100%

Gráfico No. 12



Análisis

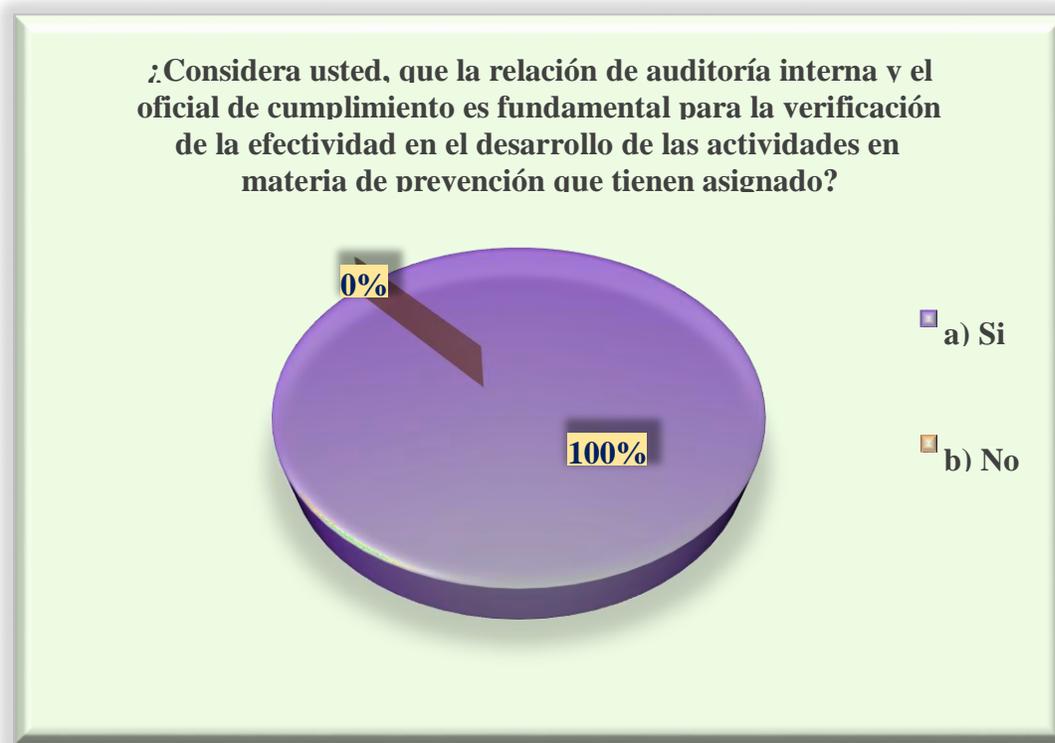
Según las encuestas un 65% de auditores internos consideran que si deben de comunicarse las fallas detectadas cuando se están corriendo los programas de auditoría interna, mientras que el restante 35% opina que no deben de dar a conocer.

Pregunta n° 13: Considera Usted útil, programas de auditoría interna que proporcionen una forma de desarrollar de manera más ágil el cumplimiento de eventos en materia de prevención de lavado de dinero y de activos.

Objetivo: Verificar la factibilidad de la elaboración de programas de auditoría interna enfocadas a identificar fallas y dar opinión acerca de la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Respuesta		Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
	a) Si	17	100%
	b) No	0	0%
Total		17	100%

Gráfico No. 13



Análisis

De los 17 auditores encuestados, el total opina que le sería de mucha ayuda el modelo de programas de auditoría interna en el tema de investigación.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO - ANEXO 3

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA		
		SI	NO	N/A
1	¿Cuentan con programas que incluyan como mínimo lo siguiente?: CONVENIO CENTROAMERICANO PLDA-TID DC ART. 16		X	
	a) Procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal, un sistema para evaluar sus antecedentes personales, laborales y patrimoniales.			
	b) Capacitación permanente al personal.			
	c) Mecanismo de auditoría independiente, para verificar el cumplimiento de los programas.			
	d) Funcionarios gerenciales (Oficial de cumplimiento, que sirvan de enlace con las autoridades pertinentes.			
2	¿En la empresa existe un manual de políticas y procedimientos para la prevención de lavado y dinero y activos dentro de la empresa? (Art. 27 UIF)		X	
3	¿El manual de políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero fue autorizado por junta directiva? (Art. 27 INSTRUCTIVO)			X
4	¿El manual es acorde a las actividades que realiza la empresa como exportadora de alimentos? (Instructivo UIF ART. 15)			X
5	¿El manual de políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero está al alcance de todos los empleados de la empresa? (Art. 27 UIF)			X
6	¿Se ha actualizado el manual de políticas y procedimientos de acuerdo a la vigencia de las normas? (Art. 27 UIF)			X
7	¿Se establece mecanismos para verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos? ART. 10 D)			X
8	¿Se encuentran definidas las funciones y atribuciones del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo?		X	
9	¿Se encuentran definidas las funciones y atribuciones de la Oficialía de cumplimiento y del Oficial de cumplimiento?	X		
10	Se encuentra definido el marco normativo para la aplicación de sanciones administrativas por incumplimiento del instructivo.		X	
11	¿Se realizan capacitaciones al personal sobre la prevención de los riesgos de lavado de dinero y de activos? (Art. 10 LCLDA)	X		
12	¿Existen calendarización anual de capacitación al personal en materia de lavado de dinero y de activo? (Art. 27 UIF)	X		
13	¿Se proveen mecanismos de examen y conocimientos a los empleados de la empresa? (Instructivo UIF ART. 30)		X	
14	¿El personal recibe capacitaciones sobre las actividades se acuerdo a su puesto asignado? (COSO ERM Actividades de control)	X		

15	¿Los programas de capacitación tienen cobertura para todo el personal de la empresa? (Art. 27 UIF)	X		
16	¿Estos programas incluyen el estudio de la normativa vigente en materia de lavado de dinero y de activos para identificar y prevenir el lavado de dinero? (Art. 27 UIF)	X		
17	¿Los empleados de la empresa entienden, conocen y aplican el manual de políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero y de activos? (COSO ERM Actividades de control)		X	
18	¿Dispone el manual sanciones y correcciones por el incumplimiento de procedimientos de detección de lavado de dinero? ((Instructivo UIF ART. 29)		X	
19	¿Se deja constancia en el expediente del personal de participado y aprobado los programas de capacitación a través de certificados o memorándum? (Art. 27 UIF)		X	
20	¿Se realizan evaluaciones preliminares de los riesgos relevantes para cada área bajo revisión? (NIEPAI 2210.A1)	X		
21	¿Se considera un riesgo al no capacitar al personal de auditoría interna, en materia de prevención de lavado de dinero y de activos? LCL/DA ART. 10 C)	X		
22	¿Se ha establecido un Comité de seguridad Ocupacional? (Art.3 Ley de seguridad e higiene del trabajo)	X		
23	¿El personal recibe capacitaciones a cerca de prevención y riesgos laborales? (Art.4 Ley de seguridad e higiene del trabajo)	X		
24	¿Para proteger, detectar las actividades ilícitas se adoptan, se desarrolla lo siguiente? CONVENIO CENTROAMERICANO PLDA-TID DC ART. 16			
	Programas		X	
	Normas		X	
	Procedimientos		X	
	Controles internos	X		
25	¿Se evalúa las exposiciones al riesgo referentes al cumplimiento? De: (NIEPAI 2120.A)			
	**Leyes	X		
	**Regulaciones	X		
	**Políticas	X		
	**Procedimientos	X		
	**Contratos			X

26	¿La posibilidad de ocurrencia de fraude se evalúa según como la empresa gestiona el riesgo al fraude? (NIEPAI 2120.A2)	X		
27	¿Se previenen los riesgos inherentes en la empresa que puedan estar asociados con el lavado de dinero y de activos? LCL/DA ART. 1	X		
28	¿Es un riesgo relevante el no lograr identificar situaciones anómalas o sospechosas? LCL/DA ART. 10 C)	X		
29	¿Está considerado el riesgo de que existan casos especiales del delito de encubrimiento que menciona la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos? LCL/DA ART. 7 Y 8	X		
30	¿Se han creado los medios apropiados para que el personal reporte de forma oportuna las actividades sospechosas al área o persona encargadas? (Art. 23 Instructivo UIF)		X	
31	¿Se llevan a cabo reuniones formales a fin de informar la situación actual de la empresa? (COSO ERM Información y comunicación)	X		
32	¿Se evalúa la adecuación y eficacia de los controles en respuesta a los riesgos con respecto al cumplimiento de las leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos? (NIEPAI 2130.A1)	X		
33	¿Se clasifican las respuestas a los riesgos de la Siguiete forma? ** Evitar ** Reducir ** Compartir ** Aceptar GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS "RESPUESTAS A LOS RIESGOS"			
		X		
		X		
		X		
34	¿La empresa considera el efecto al evaluar las opciones de respuesta sobre la probabilidad del riesgo? GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS "RESPUESTAS A LOS RIESGOS"		X	
35	¿La empresa considera el efecto al evaluar las opciones de respuesta sobre la probabilidad de su impacto? GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS "RESPUESTAS A LOS RIESGOS"		X	
36	¿Al determinar la respuesta a los riesgos, la empresa tiene en cuenta los efectos? GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS "RESPUESTAS A LOS RIESGOS"		X	
37	¿Al determinar la respuesta a los riesgos, la empresa tiene en cuenta los costos? GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS "RESPUESTAS A LOS RIESGOS"		X	

38	¿Al determinar la respuesta a los riesgos, la empresa tiene en cuenta las posibles oportunidades de las respuestas? GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS "RESPUESTAS A LOS RIESGOS"		X	
39	¿En las respuestas a los riesgos se respeta el valor y la propiedad de la información que reciben? CÓDIGO DE ÉTICA - CONFIDENCIALIDAD		X	
40	¿Al contemplar las respuestas a los riesgos se consideran como oportunidades para identificar los eventos en la empresa? GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS		X	
41	¿Se han seleccionado respuestas apropiadas al riesgo en donde se alinee los riesgos con la aceptación de riesgo por parte de la administración? (NIEPAI 2120)	X		
42	¿Se establece actividades de control para asegurar que se lleven a cabo de modo eficaz las respuestas a los riesgos que selecciona la dirección? GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS Y PROCESOS DE DIRECCIÓN	X		
43	¿Se considera el riesgo residual después de que la dirección desarrolla sus respuestas a los riesgos? GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS		X	
44	¿Al contemplar las respuestas a los riesgos se consideran como oportunidades para identificar los eventos en la empresa? GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS		X	
45	¿La dirección identifica las actividades de control necesaria para ayudar a asegurar que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo oportunamente? GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS	X		
46	¿Se evalúa la adecuación y eficacia de los controles en respuesta a los riesgos con respecto al cumplimiento de las leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos? (NIEPAI 2130.A1)	X		
47	¿Las respuestas se evalúan con la intención de alinear el riesgo residual y la tolerancia al riesgo de la empresa? GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS - EVALUACIÓN DE POSIBLES RESPUESTAS.			X

48	¿Se informa al personal sobre los objetivos que se pretenden cumplir? (COSO ERM Información y comunicación)	X		
49	¿Se define los objetivos alineados a la misión de la empresa con suficiente claridad para identificar los riesgos relacionados? (NIEPAI 2120 - 2201)	X		
50	¿La empresa identifica los riesgos para el cumplimiento de sus objetivos en cada nivel de la empresa, analizando y evaluando como base sobre la cual se determina para ser gestionados? (NIEPAI 2120 - 2201)	X		
51	¿Se evalúa la eficiencia de los procesos para mejorar la gestión de riesgos? (NIEPAI 2120)		X	
52	¿La empresa considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para el logro de los objetivos? (NIEPAI 2210.A2)	X		
53	¿Son vigilados los procesos de gestión de riesgo a través de actividades de administración continuas, por separado o ambas? (NIEPAI 2120)	X		
54	¿Se realizan evaluaciones periódicas por entes internos y externos que proporcionen conclusiones sobre la efectividad de los controles internos? (Art. 10 Literal D LCLDA)	X		
55	¿Existen canales apropiados para la obtención de la información (Correos, memorándum, formularios, otros) (COSO ERM Información y comunicación)?	X		
56	¿Los canales de comunicación están claramente definidos? (COSO ERM Información y comunicación)	X		
57	¿La información se identifica y comunica dentro del período que les permita a las personas llevar a cabo sus responsabilidades? (COSO ERM Información y comunicación)	X		
58	¿Existen procesos para que los empleados comuniquen situaciones que estén afectando a la empresa? (COSO ERM Información y comunicación)	X		

59	¿Se mencionan todos los hechos materiales que se conozcan de las actividades en donde se reconoce el riesgo? CÓDIGO DE ÉTICA 2.OBJETIVIDAD	X		
60	¿Se está alerta a los riesgos materiales que pudiesen afectar a los recursos de la empresa? (NIEPAI 1220.A3)	X		
61	¿Basado en las reglas de conductas del Código de Ética, en cuanto a la confidencialidad, es prudente el uso de la información adquirida sobre la evaluación de riesgos? CÓDIGO DE ÉTICA 3.CONFIDENCIALIDAD		X	
62	¿La entidad cuenta con política de confidencialidad sobre las transacciones y de la información relacionada?	X		
63	¿Existe mecanismos para reporte de transacciones a fin de poder identificar el riesgo de operaciones inusuales? INSTRUCTIVO UIF ART.10 2)		X	
64	¿Cuentan con una política interna de debida diligencia para la identificación de sus usuarios o clientes?		X	
65	¿En la política incluye la documentación que se debe incluir para la identificación de: persona natural o jurídica de nacionalidad salvadoreña, ¿persona natural o jurídica de nacionalidad extranjera?			X
66	¿Se efectúan transacciones con clientes que no brindan información mínima o necesaria para su identificación? INSTRUCTIVO UIF ART.11 2)	X		
67	¿Con los reportes de identificación de clientes o usuarios se logra garantizar las buenas prácticas comerciales, para identificar riesgos inherentes? INSTRUCTIVO UIF ART. 11 1)		X	
68	¿Tienen procedimientos de revisión de documentos y expedientes que se realizan de sus clientes? (Art. 7 Literal 1 Instructivo IUF)		X	
69	¿Tienen procedimientos establecidos para identificar si los empleados realizan todas las revisiones antes de aceptar un nuevo cliente? (Art. 7 y 8 Instructivo UIF)		X	
70	¿Existen medidas cautelares para cuando se presenten operaciones inusuales con los clientes? (Art. 7 y 8 Instructivo UIF)		X	
71	¿El sistema que utilizan está en capacidad de derivar operaciones inusuales para el posterior análisis de la unidad de cumplimiento? (Art. 15 numeral 6 Instructivo UIF)		X	

72	¿El sistema que utilizan consolida información de cliente y por segmento? (Art. 15 numeral 6 Instructivo UIF)		X	
73	¿Se verifica el nombre de los clientes y proveedores en listas cautelares? (Art. 9 Instructivo IUF)		X	
74	¿La empresa cuenta con política de archivo y conservación de documentos con apego a la ley?	X		
75	¿Se posee un lugar adecuado para el resguardo de documentación de clientes? (Art. 12 LCLD)	X		
76	¿Posee lineamientos que transmitan de manera efectiva las responsabilidades de los empleados dentro de la empresa? (Art.30 Instructivo UIF)	X		
77	¿En la bodega existe control de entrada y salida de producto? (COSO ERM Actividades de control)	X		
78	¿La empresa cuenta con personal para revisar las entradas y salidas de materia prima de la bodega para la transformación de alimentos a exportar? (COSO ERM monitoreo)	X		
79	¿Los pedidos de materia prima son realizados con base al producto a transformar en la empresa? (COSO ERM Actividades de control)		X	
80	¿Se controlan o supervisan las fechas de vencimiento de los alimentos? (COSO ERM Actividades de control)	X		
81	¿La entidad cuete con normas y políticas aplicables al monitoreo de transacciones de exportaciones?	X		

82	¿Cuenta con algún método y procedimientos de monitoreo de transacciones (automatizado, semiautomatizado o manual) a fin de efectuar análisis de riesgo de forma oportuna y eficaz?		X	
83	¿La entidad cuenta con programas informáticos especializados u otras herramientas informáticas que permiten realizar un monitoreo continuo de las cuentas y servicios ofrecidos a los clientes?		X	
84	¿Se verifica las especificaciones del contrato de compraventa (pedido del Exterior)? (COSO ERM Actividades de Monitoreo)			X
85	El monitoreo incluye análisis de los reportes que se presentan a la UIF1-01 formulario para transacción individual en efectivo \$10,000.00; UIF 2-01 Formulario para la transacción individual en otro medio \$25,000.00		X	
86	¿La cantidad de productos a exportar a los clientes son supervisados? (COSO ERM monitoreo)	X		
87	¿La entidad cuenta con política de archivo y conservación de documentos con apego a la ley?	X		
88	¿Se verifica el correlativo autorizado para la emisión de facturas de exportación? (COSO ERM Actividades de Control)	X		
89	¿Se verifica la preparación de la orden de embarque? (COSO ERM monitoreo)			X
90	¿Se supervisa los principales documentos de la exportación? Como, por ejemplo: (Coso ERM Monitoreo)			
	Factura Comercial			X
	Certificados (Calidad, sanitarios, de origen)	X		
	Lista de empaque			X
	Conocimiento de embarque	X		
91	¿Hay personal encargado de monitorear las cámaras de seguridad de la empresa? (COSO ERM monitoreo)	X		
92	¿Son supervisadas las operaciones que realiza el personal? (COSO ERM monitoreo)	X		

93	¿Las instalaciones cuentan con la infraestructura adecuada para garantizar la seguridad física de las maquinas transformadoras de alimentos? (COSO ERM Actividades de control)	X		
94	¿Se les da mantenimiento preventivo a las maquinas utilizadas para la trasformación de los alimentos? (COSO ERM Actividades de control)	X		
95	¿Cuentan con sistemas o reportes informáticos que permitan monitorear operaciones que realizan los clientes? (Art. 13 LCLDA)		X	
96	¿El sistema informático que utilizan cuenta con alerta útiles, para la detección de actividades sospechosas? (Art. 15 numeral 6 Instructivo UIF)		X	
97	¿El equipo informático recibe mantenimiento periódico? (COSO ERM Actividades de control)	X		

EVALUACIÓN DE CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO – ANEXO 4

Se valora la probabilidad de impacto de acuerdo a la determinación de ocurrencia del procedimiento que no se está cumpliendo, tomando como puntaje de acuerdo al riesgo que ha decidido tomar la administración, lo valorado también es por las operaciones de la empresa por ser exportaciones, tienen un nivel de vulnerabilidad a la naturaleza de las operaciones y transacciones internacionales.

PROBABILIDAD

Clasificación	Probabilidad de ocurrencia	Puntaje
BAJA	No tiene consecuencias legales sanciones económicas, suspensión del negocio.	3
MEDIA	Las consecuencias tienden a tener un peligro hacia las operaciones de la empresa	5
ALTA	Las operaciones de la empresa se ven afectadas por no cumplir con los requerimientos	9

IMPACTO

Clasificación	Severidad o Gravedad	Puntaje
BAJO	No tiene consecuencias legales sanciones económicas, suspensión del negocio,	4
MEDIO	Las consecuencias tienden a tener un peligro hacia las operaciones de la empresa	6
ALTO	Las operaciones de la empresa se ven afectadas por no cumplir con los requerimientos	8

MATRIZ DE RIESGO / IMPACTO - PROBABILIDAD

Impacto → Probabilidad ↓	ALTA (4)	MEDIO (6)	BAJO (8)
BAJA (3)	12 a 20 Riesgo Bajo	12 a 20 Riesgo Bajo	24 a 36 Riesgo Medio
MEDIA (5)	12 a 20 Riesgo Bajo	24 a 36 Riesgo Medio	40 a 54 Riesgo Alto
ALTA (9)	24 a 36 Riesgo Medio	40 a 54 Riesgo Alto	60 a 72 Riesgo Crítico